

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación del recurso 70/1984 al acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de noviembre de 1984, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Pleno de dicho Organismo que dio lugar al Real Despacho de 25 de abril del presente año por el que se promueve a Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo al excelentísimo señor don José Augusto de Vega Ruiz; a cuyo pleito ha correspondido el número 70/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—El Secretario de gobierno.—2.656-E (10780).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Cecilio Carrasco Benítez y otros, contra la Empresa demandada «Guzmán Clavel Julio», domiciliada en Mataró, urbanización Sureras, sin número, en exhorto 53/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Finca número 25.017.—Porción de terreno sito en esta ciudad de Mataró, en el paraje «Torre de Palau», en la carretera de Argentoná, sector denominado avenida Puig y Cadafalch. Ocupa una superficie de 1.521 metros cuadrados; tiene figura irregular. Linda, al norte, con la citada avenida, en una longitud de 79,90 metros; al oeste, en línea de 7 metros; el sur, en línea de 29,80 metros; al este, en línea de 35 metros, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, Finca número 25.017, al tomo 1.588, libro 550 de Mataró, folio 48.

Valor estimado, dado su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 3.000.000 de pesetas.

(Edificación gasolinera, según fotografía.)

Segundo lote: Finca número 20.731.—Porción de terreno, sito en esta ciudad, urbanización Cerdanyola, formando esquina entre las calles Burriach y Ronda Exterior, sin número en ambas calles, de extensión superficial 338,25 metros cuadrados, iguales a 8.953,47 palmos cuadrados. Linda, al norte, con chaflán formado por la calle Burriach y Ronda Exterior; al sur, con terreno propiedad de don José Martín Fité; al este, con la calle Burriach, y al oeste, con la Ronda Exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, Finca número 20.731. Identificada con las reservas pertinentes, por no constar, concretamente, en anotaciones registrales.

Valor estimado, atendiendo a emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 700.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 25.301.—Parcela de terreno edificable, sita en Mataró, calle Puig y Catafalch, con la superficie de 2.800 metros cuadrados, de forma trapezoidal. Linda, al norte, este y oeste, con la finca matriz, de la que ésta se segrega, y al sur, con la calle Puig y Catafalch. Tiene las siguientes medidas: Su lado norte, 64 metros; el sur, 120 metros; al este, 39 metros, y al oeste, 36 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, Finca número 25.301, al tomo 1.600, libro 555 de Mataró, folio 69.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 5.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de nueve millones trescientas mil (9.300.000) pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 23 de abril de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para su segunda subasta el día 21 de mayo de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio de 1985, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará, sin más, el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura realizando previamente el depósito

legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 13 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.975-E (12334).

### CADIZ

#### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 21 de enero de 1985, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestación se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 967/1984, a instancia de don Pedro Salado Garabito, contra el empresario don Francisco Aragón Guerra, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.—Que, estimando la demanda deducida por don Pedro Salado Garabito contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y contra la Empresa «Don Francisco Aragón Guerra», sobre recurso jurisdiccional contra resolución del Instituto demandado de 11 de junio del año actual, debo revocar y revoco dicho acuerdo administrativo en el único sentido de establecer que la base reguladora de la prestación que se le reconoce al actor por su invalidez permanente total calificada es de treinta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve (34.789) pesetas mensuales; lo que le da derecho a percibir un pensión vitalicia mensual de veintiséis mil noventa y dos (26.092) pesetas, en catorce pagas al año; a cuyo abono condeno directamente y principalmente al empresario demandado, que deberá constituir en la Tesorería de la Seguridad Social el capital coste de renta que en la ejecución de esta sentencia se determine; asimismo condeno a las Entidades gestoras demandadas a que, por vía de responsabilidad anticipada, abonen al actor la prestación citada en la cuantía que establece esta sentencia.—Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Don Francisco Aragón Guerra», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo, en Cádiz a 21 de enero de 1985.—El Secretario.—Firmado: Eduardo Cadenas Coronado.—2.739-E (11216).

En virtud de lo acordado con fecha 21 de enero de 1985, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1087/1984, a instancia de don Antonio Franzón Olvera contra la Empresa «Planiven, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Antonio Franzón Olvera contra la Empresa «Planiven, Sociedad Anónima» sobre cantidad, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por el concepto indicado abone al demandante la suma de cuatrocientos dieciocho mil doscientas cincuenta (418.250) pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena, en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, avenida de Andalucía, 15, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Planiven, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 21 de enero de 1985.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—2.740-E (11217).

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto de subasta

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera en el expediente y ejecución reseñada, seguido contra don Antonio Morales Marín, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán en los estrados de esta Magistratura, paseo Esteve, sin número, 3.º, y a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 23 de abril, 21 de mayo y 18 de junio de 1985.

### Bienes que salen a subasta

Edificio sito en calle Ingeniero Ruiz Martínez, número 42, Ubrique, de una superficie de 992,76 metros cuadrados, valorados en veinte millones trescientas sesenta y cuatro mil setecientas ochenta (20.364.780) pesetas.

Nota.—Corresponde a crédito superprivilegiado conforme al artículo 32-1 del Estatuto de los Trabajadores, la suma de 4.168.800 pesetas del total de la cantidad ejecutada.

Los títulos que existen en esta Magistratura sólo es un contrato privado de compraventa.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicasen los bienes se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en

los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación. Las cuales salvo la del mejor postor se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobre cerrado previo ese depósito.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera a 12 de febrero de 1985.—El Secretario de la Magistratura.—2.743-E (11220).

## LÉRIDA

### Edicto

Ilmo. Sr. don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 292/1983, a instancia de don Domingo Peroy Ribes y otros, contra la Entidad ejecutada «Casa Rull, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de diez días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 23 de abril próximo; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 30 de abril próximo, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 7 de mayo próximo; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

de esta Magistratura junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. «Banca Jover», rambla Ferrán, número 41, C/C982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los bienes muebles embargados, objeto de subasta, se hallan depositados bajo la custodia de don Buenaventura Rull Gascó, domiciliado en Lérida, rambla de Aragón, número 5, 5.º, pudiendo ser examinados libremente por cuantos deseen participar en la subasta.

Novena.—Que en cuanto al derecho de traspaso del local embargado, y que también se saca a subasta, se advierte:

a) Que la clase de negocio que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado era la de compraventa de aparatos electrodomésticos, frío industrial y derivados.

b) Que el adjudicatario, salvo que sea el propietario, contrae la obligación de continuar ejerciendo el negocio de la misma clase, permaneciendo en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año.

c) Que la adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en el que el arrendador puede ejercitar el derecho de tanteo.

d) Que los propietarios del local que se traspasaron doña Ana Fillat Prat y don Antonio Taribó Prat, ambos con domicilio en Lérida, avenida Prat de la Riba, número 17, segundo.

Bienes y derechos embargados, objeto de subasta:

1. Un armario de nueve puertas en vitrina, en madera de roble oscuro, de 360 por 235 milímetros; tasado en 115.000 pesetas.

2. Un lote constituido por un armario de tres estantes y diez puertas, de 270 por 205 milímetros; dos muebles de dos puertas, madera oscura, de 94 por 75 milímetros; tasado en la suma de 195.000 pesetas.

3. Un lote constituido por una mesa de seis cajones, madera oscura, de 180 por 90 milímetros; dos butacas tapizadas en meraklón negro; una butaca tapizada en meraklón negro, con ruedas; tres cortinas correderas, de tela, color beige, de 3 por 235; un cuadro con marca de 70 por 80, tela y mapa; tasado en la suma de 138.000 pesetas.

4. Un armario de ocho puertas, madera roble, de 150 por 195 centímetros; tasado en 150.000 pesetas.

5. Un armario de diez puertas, madera roble, de 200 por 195 centímetros; tasado en 225.000 pesetas.

6. Un lote constituido por un armario de cuatro puertas, madera roble, 120 por 220 centímetros; una mesa despacho, madera roble oscuro, 120 por 70 centímetros; una butaca, tapizada en meraklón negro, con ruedas; dos mesas despacho, madera roble, 155 por 73 centímetros; dos armarios de cuatro puertas, en madera roble, 160 por 75 centímetros; tasado en la suma de 281.000 pesetas.

7. Un lote constituido por una butaca, tapizada en meraklón negro, con ruedas; dos sillas tapizadas en tela plástico negro, cromin; una mesa despacho, madera roble, de 155 por 73; una mesa supletoria, madera roble de 80 por 70 centímetros; dos armarios cuatro puertas de 93 por 195 centímetros; una mesa despacho, madera, de 155 por 73 centímetros; una butaca, tapizada en meraklón negro, con ruedas; dos sillas tapizadas

en tela plástico negro, de marca «Cromin»; tasado en la suma de 220.000 pesetas.

8. Una furgoneta marca «Mercedes Benz», matrícula L-3741-F; tasada en 425.000 pesetas.

9. Una furgoneta marca «Mercedes Benz», matrícula L-3075-F; tasada en 315.000 pesetas.

10. Una furgoneta marca «Mercedes Benz», matrícula L-8517-F; tasada en 430.000 pesetas.

11. Un turismo marca «Renault», modelo 4L, matrícula L-66.262; tasado en 40.000 pesetas.

12. Una furgoneta marca «Renault», modelo 4F, matrícula T-1408-K; tasada en 170.000 pesetas.

13. Una furgoneta marca «Renault», modelo 4F, matrícula T-1409-K; tasada en 170.000 pesetas.

14. Derecho de traspaso del inmueble sito en calle Mayor, número 23, y avenida de Blondel, número 30, de Lérida, compuesto de siete plantas, destinadas las cuatro primeras a venta al público, con una superficie de 924 metros cuadrados; la quinta planta, destinada a almacén, con una superficie de 231 metros cuadrados, y las plantas sexta y séptima, destinadas a despachos, con una superficie de 462 metros cuadrados; dotadas con ascensor, instalación de aire acondicionado, sistema de alarma y centralita telefónica; tasado en la suma de 29.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—3.658-E (15047).

## MADRID

### Edicto

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.000/1982, ejecutoria 163/1983, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Primitivo Rodríguez García, contra Zacarías Rafael Sandoval Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Fuenlabrada, calle Francisco Encinas, 8, de Humanes de Madrid; con una superficie de 281 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un edificio destinado a bar-restaurante de segunda categoría, con vivienda y con una superficie total construida de 1.107 metros 67 decímetros cuadrados, de los que la planta baja tiene 262 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés-Fuenlabrada en el tomo 891, libro 74 de Humanes, folio 19, finca 3.909. Valorada en 25.500.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aporbar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular Primitivo Rodríguez García y Zacarías Rafael Sandoval Martín, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.—El Secretario.—3.731-E (15396).

## SALAMANCA

### Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 304 y 344/84, ejecutivo, a instancia de don Moisés Santos Garduño y otros, contra «Confeciones Mirobrigenses, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes

bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Una casa en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, en su calle Colegios, número 3, compuesta de la planta baja y dos pisos, con un total de 205 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 854, libro 72, del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, al folio 19, bajo el número de finca 492, inscripción 27. Libre de cargas. Tasada en 14.153.600 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de mayo de 1985, a las diez horas cincuenta minutos; en segunda subasta, en su caso, el día 17, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24, señalándose como hora para todas ellas las diez horas cincuenta minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Blanco Sánchez.—El Secretario.—2.453-E (9901).

## TARRAGONA

### Edictos de subasta

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de don José Capitán Olea y otros, contra don José Sáez García, en los autos número 492/1982, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Rústica.—Olivos. Pieza de tierra en término de La Cenia, partida Carreteretes, de 1 hectárea de extensión, aproximadamente. Linda: Al norte, con doña Elena Josefa y don Jaime Sabaté Vergé; al oeste, con don José Allepuz Forné y don Roberto Martí Jovani; al este, «ligajo», y al sur, «ligajo», y en una longitud de 20 metros con carretera de Cenia a Santa Bárbara.

Inscrita al tomo 2.853, folio 235, finca 9.921, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Tortosa.

Obra nueva. Edificio industrial, construido sobre parte de la anterior finca descrita, compuesto de una sola nave de sólo planta baja, siendo la cubierta de plancha galvanizada, con una extensión superficial de 1.165 metros cuadrados con una línea de fachada de 15 metros, con un local para oficinas en la parte delantera de 55 metros cuadrados, y otro local para vestuarios, aseos y compresores en la parte posterior de 60 metros cuadrados; la parte sin edificar está destinada a posibles ensanches y accesos; mide formando todo una sola finca una superficie total de una hectárea, aproximadamente; y linda: Norte, con doña Elena Josefa y don Jaime Sabaté Vergé; al oeste, con don José Allepuz Forné y don Roberto Martí Jovani; al este, con «ligajo», y al sur, con ligajo y en una longitud de 20 metros, con carretera de Cenia a Santa Bárbara.

Inscrita al tomo 2.853, folio 239, finca 9.921, asiento tercero del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Instalaciones, maquinaria y utillaje localizados en la industria, dedicada a la fabricación de muebles, ubicada en las fincas anteriormente descritas, que por accesión forman una unidad inmueble conforme a escritura de préstamo con garantía de hipoteca inmobiliaria.

Valorada pericialmente esta unidad inmueble en 38.860.000 pesetas.

Heredad, en término de Vinaroz (Castellón), partida Plana, de cabida 61 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de finca de que se segrega, parcelas 53 y 54; por el sur, con camino de la finca general; por el este, con camino de la general, y por el oeste, con resto de que se segrega, parcela 63. Forma las parcelas 64 y 65 de la general. Tiene derecho a conectar en las instalaciones de luz, agua y desagüe de la finca general, debiendo contribuir en la parte proporcional en el asfalto y acera de los caminos con que limita, a los que tiene derecho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 81 del libro 156 del Ayuntamiento de Vinaroz, finca 18.211, inscripción primera. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dichos bienes han sido tasados en junto en 44.860.000 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 23 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo, y, si en esta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio, en ambos casos a la misma hora de la primera; previéndose que para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrán hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones, que cubran el tipo de subasta, de los postores que lo admitan para la adjudicación de los bienes a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las cantidades restantes serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del deudor.

Dado en Tarragona a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado.—Ante mi.—3.666-E (15054).

★

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de Manuel Morlesin Merchán y otros contra Antonio Saura García, en los autos número 690/1984, por el presente se sacan a su venta, en pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Máquina retroexcavadora, marca «Himac-LTD 570» (número 6 de la Empresa), serie 062905701889, número de chasis REG-118.

Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas. Máquina retroexcavadora, marca «Witlock 570» (número 3 de la Empresa), serie 1233-570, chasis número 300.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Máquina retroexcavadora, marca «Himac-LTD 370» (número 5 de la Empresa), serie 711003704320, chasis 258.

Valorada pericialmente en 300.000 pesetas. Martillo hidráulico, marca «Krupp-200», número 0137-0, número 0191-A.

Valorada pericialmente en 800.000 pesetas. Martillo hidráulico, marca «Krupp-200», número 049-D, número 0359-A.

Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente, en junto, en 5.200.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder del propio deudor, en El Vendrell, paseo Castelar, número 1, bajos.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 23 de abril próximo, a las diez horas de su mañana y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo y, si en esta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio, en ambos casos, a la misma hora de la primera; previéndose que para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa de esta Magistratura, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrá hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones de los postores que lo admitan y que cubran el tipo de subasta, para la adjudicación de los bienes a su favor, guardando el orden de sus respectivas posturas; las demás cantidades serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del deudor.

Dado en Tarragona a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado de Trabajo número 1.—Ante mi.—3.668-E (15056).

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 14.829/1983, ejecución número 252/1984, segui-

dos ante esta Magistratura a instancia de Tomás Torres Adán, contra la Empresa «Sillas Finas Mocholi, Sociedad Anónima», sobre salarios se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

Edificio compuesto de planta baja y planta piso, con fachada a la calle Jaraco de 2.039 metros cuadrados, construido sobre solar de su propiedad de 2.634,10 metros cuadrados.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 16 de abril, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 23 de abril, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 30 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Moliner Tamboreno.—El Secretario.—3.736-E (15401).

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle Manuel Silvela, número 4, se instruye sumario 7/1983, por supuesto delito monetario, contra Omar Es-Saidi, y en virtud de proveído del día de hoy dictado en la pieza de situación de dicho individuo, por medio del presente se acuerda requerir a Abdel Hadi Saidi, vecino de Dusseldorf (Alemania), Mettmansir, 106, que constituyó fianza por cuantía de 500.000 pesetas en metálico, para garantizar la libertad provisional de Omar Es-Saidi, para que en el término de diez días presente al referido Omar Es-Saidi, apercibiéndole que caso de no verificarlo, se dará a dicha fianza el destino que determina la Ley.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.753-E (7068).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 145/1984, a instancia de Banco Internacional de Comercio, representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Gerardo de Dios de la Mata, se anuncia la venta, por segunda vez, de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta 1.<sup>a</sup>, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 23 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 6.094.001 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra la totalidad de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Quinta.—Que no existen títulos de propiedad del bien a subastar, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Apartamento situado en la segunda planta de pisos, izquierda según se llega por escaleras del edificio «Copérnico II», sito en la partida de la Condomina, del Armajal o del Cabo de la Huerta, del término de Alicante, es del tipo A. Se compone de vestíbulo distribuidor, salón-comedor con terraza, baño, aseó, cocina con galería y tres dormitorios, uno de ellos con una pequeña terraza. Extensión, 90 metros 23 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alicante, tomo 2.041 general, libro 1.164 de la Sección 1.<sup>a</sup>, folio 55, finca 70.083.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.266-C (10779).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 23 de abril próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355 de 1984, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Molduras Almar, Sociedad Limitada».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta: que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno o solar de forma rectangular, situada en la partida de Los Angeles, procedente de la hacienda denominada «Huerto de San José», término de Alicante. Ocupa una total superficie de 3.150 metros cuadrados. Linda: Por norte, calle Velázquez, en una línea de 50 metros; sur, en otra línea de 50 metros, con la calle de Miguel Angel, digo, de Juan de Juanes; este, en una línea de 63 metros, con calle de Miguel Angel, y oeste, línea de igual longitud que la anterior, con resto de la manzana de donde se segregó esta parcela, propiedad de don Vicente Laporta Mora, hoy herederos. Se hace constar que la denominación de calles es puramente particular y que fue dada por el antiguo propietario, don Vicente Laporta Mira, en la parcelación puramente privada que practicó en la finca general. Inscrita al tomo 565, folio 73, finca 1.074, inscripción tercera.

Valorada en 34.750.000 pesetas, y sale a subasta en 26.025.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.346-3 (15525).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 23 de abril próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334 de 1983, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miguel Bernal Samper y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. 53,84 por 100 de la parcela del término de Alicante, que mide una total superficie de 3.114 metros 62 decímetros cuadrados. Finca número 49.545 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, partida de la Albufereta.

Valorada en 31.000.000 de pesetas, y salió a segunda subasta en 23.240.000 pesetas.

2. Local comercial número 6 de la entreplanta del complejo de «Las Torres», sito en la Albufereta, partida del mismo nombre, del término de Alicante. Mide 140 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 826, libro 955, Sección 1.<sup>a</sup>, finca 58.479, inscripción segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas, y salió a segunda subasta en 4.125.000 pesetas.

3. Local comercial número 6 de la entreplanta del complejo «Las Torres», sito en la Albufereta, partida del mismo nombre, término de Alicante.



Mide 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.828, libro 955, Sección 1.ª, folio 1, finca 58.479, inscripción segunda.

Valorada en 4.150.000 pesetas, y salió a la segunda subasta en 3.112.500 pesetas.

4. Local comercial número 8 de entreplanta, del complejo «Las Torres» o en la Albufereta, partida de dicho nombre, término de Alicante. Mide 120 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.826, libro 955, Sección 1.ª, folio 13, finca 58.485, inscripción segunda.

Valorada en 3.950.000 pesetas, y salió a segunda subasta en 2.962.500 pesetas.

5. Zona de aparcamiento sita en la planta de tierra, en su ángulo noroeste, del edificio «Las Torres», partida de la Albufereta, término de Alicante. Mide aproximadamente 40 metros cuadrados. Comprende cinco plazas de aparcamiento. Inscrita al tomo 1.825, libro 954, Sección 1.ª, folio 227, finca 58.467, inscripción segunda.

Valorada en 790.000 pesetas, y salió a segunda subasta en 592.500 pesetas.

6. Local comercial número 9 de la entreplanta, del complejo «Las Torres», sito en la Albufereta, partida del mismo nombre, término de Alicante. Mide 61,99 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.826, libro 955, Sección 1.ª, folio 9, finca 58.483, inscripción segunda.

Valorada en 2.370.000 pesetas, y salió a segunda subasta en 1.777.500 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.313-3 (15000).

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 598 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a «Materiales de Construcción Ruiz Martín, Sociedad Anónima», domiciliada socialmente en La Gangosa-Vicar (Almería), carretera nacional 340, kilómetro 98, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 12 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere posterior en la primera, segunda subasta para el día 16 de mayo del actual año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere posteriores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado en el Banco Central de esta ciudad, oficina principal, cuenta 8023, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos anteriormente reseñados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todas las subastas serán a las once horas de la mañana.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave comercial desarrollada en una sola altura, sita en la carretera de Málaga-Almería, término de Vicar, en esta provincia. La planta de la nave, que es igual al solar ocupado, es de 280 metros cuadrados construidos, la diferencia entre el solar que ocupa la nave y la total que ocupa la parcela, se encuentra destinada a ensanches. El solar de lo construido y de los ensanches es de 3.032 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Vicar, libro 65, tomo 1.370, folio 38, finca número 7.483.

Pericialmente tasada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Martínez Pérez.—El Secretario.—1.341-3 (15520).

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 366/1983, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sierras Díaz, don Juan Sierras Díaz y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en segunda subasta el día 17 de abril próximo, a las once horas, en este Juzgado, y en caso de tercera subasta, el día 17 de mayo próximo, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en segunda subasta los de valoración dados a cada inmueble, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, hacién-

dose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

1. Propiedad de don Fernando Sierras Díaz y esposa:

Vivienda sita en Antequera, calle Mercillas, número 8, con extensión superficial de 308,84 metros cuadrados, distribuidos en planta alta y baja, radicando en la baja un local, portal, escalera y dos patios, y en la alta dos pisos vivienda. Linda: Derecha, entrando, con otra de los herederos de don Juan J. Rodríguez Ruiz; izquierda, con calle del Pinto, donde tiene, digo, hace esquina y tiene fachada, y, además, con casas de esta misma calle propiedad de don Miguel Hinojosa López y doña Josefá Sánchez Ortega, y la de don Miguel Hinojosa López. Inscrita al libro 22, folio 160, finca 774, inscripción séptima.

Tipo de segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

2. Propiedad de don Juan Sierras Díaz y esposa:

Piso vivienda de protección oficial, subvencionado, en planta baja, del tipo C, con 72,63 metros cuadrados, sito en esta ciudad, en edificio identificado como bloque número 5 de la cuesta Talavera o cerro de La Horca. Linda: Al frente, con pasillo y piso C, número 5; derecha, entrando, con piso D, número 3; izquierda, trozo de terreno que lo separa del bloque número 2. Inscrito al tomo 808, libro 436, folio 37, finca 18.694.

Tipo de valoración para segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Antequera a 11 de febrero de 1985.—El Juez, Miguel Ángel Salas de la Torre.—El Secretario.—3.084-C (15333).

#### AVILES

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 291/1984, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Julio César Scheileh Fernández y otros, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 12 de abril, a las doce y media horas.

Segunda subasta: Día 10 de mayo, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 7 de junio, a las doce horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que se hallan suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

1. Finca a prado llamada «Los Tayos» o «Los Toyos», sita en El Caliero, San Cristóbal, Avilés, de 9 áreas 59 centiáreas. Inscrita al folio 72, tomo 1.411, libro 42 de Avilés, finca 3.102. Valorada en 767.200 pesetas.

2. Finca a prado llamada «Los Llanos», en El Caliero, San Cristóbal, Avilés, de 62 áreas 10 centiáreas, sobre la que está construida una casa, que consta de sótano y planta para vivienda unifamiliar; teniendo el sótano una superficie de 44,85 metros cuadrados y la planta de vivienda 100,82 metros cuadrados.

Valorada la finca y la casa en 6.400.000 pesetas.

3. Finca a prado llamada «Los Tayos», sita donde las anteriores, de unas 6 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo y libro citados, finca 3.104.

Dado en Avilés a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.343-3 (15522).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 483/1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Hermanos Llopis Sampietro, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la avenida Tarragona, piso 8.º, 1.ª, de la localidad de Cunit, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 886, folio 58, libro 74 de Cunit, finca número 5.862, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—134-A (788).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.461/1984-D, instado por doña Carmen Barberán Blasco, contra doña Apolonia Mariá Granada Castro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 24 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Porción de terreno, sito en Santa Coloma de Gramanet, solares 42 y 43 de urbanización de que procede, con frente a la calle Mosén Camilo Rosell, número 61, y San Luis, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad al tomo 824, libro 691, folio 120, finca 50.565.

Valorada en 2.060.000 pesetas.

Barcelona, 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—897-16 (10199).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado de número 638/1984-F, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Montero, contra «Construcciones R. López, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.301.899,91 pesetas; en los que he acordado la celebración de primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada por la demandada, la que se celebrará el próximo día 23 de abril y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; la que se anunciará con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 8, piso 3.º, puerta 2.ª, vivienda de 80 metros cuadrados, sito en Sant Cugat del Vallés, calle Can Matas, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.099, libro 356 de Sant Cugat del Vallés, folio 232, finca 20.979, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—692-A (5619).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial

sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y otros, contra «Inoxium, Sociedad Anónima», don Manuel Salvatella Guarch, don Francisco Gimeno Rovira y doña Rosa Gay Malla, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 23 de abril próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de «Inoxium, Sociedad Anónima».

1. Edificio nave industrial, de forma rectangular, el cual alberga tres secciones, una de calderería, otra de taller y otra de almacén, todo ello de una sola planta formada por dos naves unidas, y además en la parte frontal de la misma contiene un cuerpo de dos plantas, baja y alta, comunicadas por escalera interior. Está construida sobre una porción de terreno sita en el término de Tortosa, polígono denominado Bajo Ebro, señalada con el número 54, en el plano parcial de ordenación de dicho polígono. Inscripción: En cuanto al terreno consta inscrito en el Registro de Tortosa, tomo 2835, libro 565, folio 132, finca 32.403, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 102.053.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Salvatella Guarch.

2. Edificio de planta baja y un piso en el término de Tortosa, calle dels Dochs. Inscrita en el Registro de Tortosa, al tomo 2172, folio 50, finca 18.307, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta de 30.966.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Gimeno Rovira y doña Rosa Gay Malla.

La totalidad del piso ático y sobreaélico segunda. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en avenida Príncipe de Asturias, 52, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, tomo 764, libro 550 de Gracia, folio 79, finca número 13.036, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 26.026.000 pesetas.

Una dieciséisava parte indivisa de la finca siguiente: Garaje urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, avenida Príncipe de Asturias, 52. Inscrita en el Registro número 4, tomo 764, libro 550 de Gracia, folio 84, finca 13.038, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 1.381.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Gimeno Rovira. Planta de sobretático de la casa número 54 de la avenida del Príncipe de Asturias de esta ciudad, esta constituida por una sala corrida. Inscrita en el Registro número 4 de esta ciudad, al tomo 780, libro 561 de la sección de Gracia, folio 67, vuelto, finca número 13.775, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 18.414.000 pesetas.

Barcelona, 24 de enero de 1985.-El Secretario.-2.363-C (12301).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.426/1984-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Doren, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 8.771.945,26 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 23 de abril de 1985, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Las fincas se subastarán en dos lotes por separado.

Entidad número 7.-Local número 2 en la primera planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, calles Llull, 85; Alava, 51, y pasaje Viñaza. Se compone de nave, de superficie 369 metros 22 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por el vestíbulo y la escalera del edificio con entrada por la calle Alava. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al local, con el rellano de la escalera y local número 3; por la derecha, entrando, con local número 1; por la izquierda, con calle Llull; por el fondo, con pasaje Viñaza; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con el local número 2 de la segunda planta alta. Tiene asignado un coeficiente de 3,078 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.810, libro 101, sección segunda, folio 13, finca 8.564, inscripción segunda.

Esta finca está valorada en 6.125.000 pesetas.

Entidad número 8.-Local número 3 en la primera planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, calles Llull, 85; Alava, 51, y pasaje Viñaza. Se compone de nave, de superficie 371 metros 68 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por el vestíbulo y la escalera del edificio con entrada por calle Alava. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al local, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con el local número 2; por la izquierda, con el local número 4; por el fondo, con calle Llull; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con local número 3 de la segunda planta alta. Se la asigna un coeficiente de 3,098 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.810, libro 101, sección segunda, folio 15, finca 8.566, inscripción segunda.

Esta finca está valorada en 6.475.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-937-A (7458).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 962/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Manuel Sánchez García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 15 de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Entidad once.-Piso tercero, puerta tercera, que es el tercero que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda de la casa sita en Barberá del Vallés, avenida del Caudillo, 26-28, hoy avenida de la Generalitat, 26-28. Tiene una superficie construida de 103,36 metros cuadrados y útil de 85,38 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, recibidor, comedor, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, con hueco de la escalera y rellano de la misma, por donde tiene su acceso, y hueco del ascensor y, en parte, con piso puerta segunda de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con patio de luces y piso

puerta primera de la misma planta y escalera, y parte con hueco del ascensor; por la izquierda, entrando, con avenida del Caudillo, y fondo, con parcela 463.

Coefficiente: 5,7 por 100.

Inscripción: Tomo 2.356, folio 168, finca 16.856, inscripción primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 31 de enero de 1985.-El Secretario.-1.362-A (10267).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.616/1982, instado por «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», contra «Oficina de Desarrollo Industrial, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca rústica, procedente de la posición de San Felipe, de 40.980 metros cuadrados de superficie, en la localidad de Villacarlos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 889, folio 6, finca número 2.424, inscripción primera. Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-898-16 (10200).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1984-1.ª, instado por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Comas Sabaté y don Agustín Henández Sabaté, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Almacén. Compuesto de planta baja, con una superficie de 65 metros cuadrados y altillo de 65 metros cuadrados, levantado sobre una porción de terreno sita en Hospitalet, lugar llamado Set Arbres. Inscrita en el Registro número 1 de los de Hospitalet al tomo 606, libro 2, folio 109, finca



179. inscripción segunda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.106-C (10038).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Joaniquet en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Alejandro Cecconi Montane, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Heredad llamada «Mas Alsina», compuesta de una casa de labor, señalada con el número 13, compuesta de planta sótano, de superficie edificada 94 metros cuadrados, planta baja y un piso, de superficie aproximada 900 metros cuadrados; y unos 50 metros de dicha casa, un edificio destinado a granero, de planta baja solamente, de superficie edificada 164 metros cuadrados; y de una extensión de terreno parte cultivo, parte viña y parte olivar, de cabida cuatro vesanas, poco más o menos, equivalentes a 87 áreas 50 centiáreas 59 decímetros cuadrados; está situada en el vecindario de Bañeras, del municipio de San Sadurni y linda: Por junto, al norte, con don Antonio Alsina, antes don Salvador Alsina; al este, con camino que dirige a Cassá de la Selva que le separa de la porción de dos vesanas de terreno cultivo llamada «La Serra» segregada de esta finca y dada en permuta a doña María Alsina Viñolas, y al sur y al oeste, con terrenos propios de don Juan Alsina Maymí, antes de don Juan Gasull.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.273, libro 20 de San Sadurni, folio 57 vuelto, finca número 670, inscripción tercera.

Tipo de subasta el fijado en la escritura de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 5 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.363-A (10268).

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.575/1984, instando por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra José Luis Feliu Domingo, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 13 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 39, vivienda en la planta séptima, puerta tercera del edificio sito en Valls (Tarragona) avenida Generalísimo, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, libro 314, folio 159, finca 12.864.

Valorada en la suma de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.364-A (10269).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.192-A de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio, contra «Inversiones Donostiarro-Mediterráneas, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá para cada finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

«Cuarenta y uno, piso sobreático, puerta segunda, escalera A, de la casa señalada de número 6, en la calle Porvenir, de esta ciudad, se halla situado en la sexta planta alta del edificio; consta de recibidor; comedor-estar, cocina, pasillos, tres dormitorios un baño y dos aseos y lavadero; ocupa una superficie de 76 metros cuadrados y disfruta del uso exclusivo de las terrazas a las que tiene acceso directo; y linda: Por su frente, sur, con la calle de su situación; por la derecha, este, con el piso sobreático, puerta primera y estudio; por la izquierda, oeste, con terrenos de la Asociación de Damas Negras o sus sucesores; por el fondo, norte, con patio interior de manzana; por debajo, con los pisos ático, puerta segunda y tercera de la escalera A, y por encima, con la cubierta del edificio. Coeficiente del 1,19 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 512, folio 167, finca número 23.744.

Valorada para esta subasta en 800.000 pesetas.

«Finca cuarenta y dos, estudio en planta sobreático, escalera A, de la casa señalada de número 6, en la calle Porvenir, de esta ciudad, se halla situada en la sexta planta alta del edificio, consta de un salón rectangular y baño; ocupa una superficie de 22 metros cuadrados, y disfruta del uso exclusivo de la terraza a la que tiene acceso directo; y linda: Por su frente, sur, con la calle de su situación; por la derecha, este, con fachada a calle Denia; por la izquierda, oeste, con piso sobreático, puerta segunda de la escalera A; por el fondo, norte, con el piso sobreático, puerta primera de la escalera A; por debajo, con el piso ático, puerta primera, escalera A, y por encima, con la cubierta del edificio. Coeficiente del 0,60 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 512, folio 170, finca número 23.746.

Valorada para esta subasta en 210.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.430-A (10805).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.562 de 1982-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Detron, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 3 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: el remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que es sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 9 y 11 de la calle Velia, y número 34 de la calle Riera de Horta, piso entr. 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.671, folio 47, libro 321, finca número 26.695, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—896-16 (10198).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1984, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de pobreza, contra «Construcciones Grullasa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta para el día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca parcela número 2 de la calle con frente a calle Comes, sin número, partida Comes o Comas, de la localidad de Fuliola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.258, folio 109, libro 28, finca número 1.749, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas, y en esta tercera y pública subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—1.366-A (10271).

★

Don Julian D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.233 de 1980 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.697.005,38 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo del precio de la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la

cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, digo sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de abril de 1985 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Lote número 1.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que mide 31 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con el vestíbulo y servicios comunes; derecha, entrando, con la calle San Cayetano; izquierda, con el vestíbulo; espalda, con el local número 2; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-primeras. Su coeficiente: 1,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.770, libro 259 de Rubí, folio 205, finca 14.058, inscripción primera. Tasado en 240.000 pesetas.

Lote número 2.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que mide 32 metros 19 decímetros cuadrados; tiene su entrada por el vestíbulo general del edificio, y linda: Por el frente, tomando como tal dicha puerta de entrada, con el mismo vestíbulo y con local comercial número 1; derecha, entrando, con la calle San Cayetano; izquierda, con el local número 3; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-primeras. Su coeficiente: 1,63 por 100.

Inscrito en dichos Registro, tomo y libro, folio 208, finca 14.060, inscripción primera. Tasado en 240.000 pesetas.

Lote número 3.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que tiene su entrada a través del vestíbulo del edificio y mide 24 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada; con dicho vestíbulo y local comercial número 4; derecha, entrando, con local número 2; izquierda, con patio interior de manzana o zona verde terreno no edificable; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-cuarta. Su coeficiente: 1,24 por 100.

Inscrito en dichos Registros, tomo y libro, folio 211, finca 14.062, inscripción primera. Tasado en 240.000 pesetas.

Lote número 4.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que tiene su entrada a través del vestíbulo del edificio y que mide una superficie de 26 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con dicho vestíbulo; derecha, entrando, también con el mismo vestíbulo; izquierda, con patio interior de manzana o zona verde, terreno no edificable; espalda, con local número 3; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-cuarta. Su coeficiente: 1,33 por 100.

Inscrito en dichos Registro, tomo y libro, folio 214, finca 14.064, inscripción primera. Tasado en 240.000 pesetas.

Lote número 5.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que tiene su entrada a través del vestíbulo general del edificio y mide 23 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con dicho vestíbulo; derecha, entrando,

con patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, con el mencionado vestíbulo; espalda, con local comercial número 6; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-tercera. Su coeficiente: 1,19 por 100.

Inscrito en dichos Registros, tomo y libro, folio 217, finca 14.066, inscripción primera. Tasado en 240.000 pesetas.

Lote número 6.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, número 92. Es una sola nave que tiene su puerta de entrada a través del vestíbulo de entrada al edificio y mide 24 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con dicho vestíbulo y local número 5; derecha, entrando, con patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, con local número 7; espalda, con finca de Rosa Vilardell; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-tercera. Su coeficiente: 1,24 por 100.

Inscrito en dichos Registros, tomo y libro, folio 220, finca 14.068, inscripción primera. Tasado en 240.000 pesetas.

Lote número 7.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, número 92. Es una sola nave que tiene su puerta de entrada a través del vestíbulo de entrada al edificio y mide 24 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con el mencionado vestíbulo y local número 8; derecha, entrando, con local número 6; izquierda, con la calle San Cayetano; espalda, con finca de doña Rosa Vilardell; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-segunda. Su coeficiente: 1,23 por 100.

Inscrito en dichos Registros, tomo y libro, folio 223, finca 14.070, Tasado en 240.000 pesetas.

Lote número 8.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que tiene su entrada a través del vestíbulo de entrada al edificio y que mide 26 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con el mencionado vestíbulo y elementos comunes; derecha, entrando, también con el mismo vestíbulo; izquierda con la calle San Cayetano; espalda, con el local número 7; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-segunda. Su coeficiente: 1,30 por 100.

Inscrito en dichos Registros, tomo y libro, folio 226, finca 14.072, inscripción primera. Tasado en 240.000 pesetas.

Lote número 9.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios, lavadero y una terraza que da a la calle San Cayetano. Mide 63 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con vestíbulo y caja de escalera; derecha, con proyección vertical de la calle San Cayetano; izquierda, con vivienda puerta cuarta de su misma planta y parte con patio de luces; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con locales números 1 y 2 de la planta baja, y por la superior, con vivienda primerocuarta. Su coeficiente: 3,15 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 229, finca 14.074, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número 10.—Vivienda en planta entresuelo, puerta segunda, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 67 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de

entrada, con vestíbulo, patio de luces y vivienda puerta tercera de su misma planta; derecha, entrando, con finca de Rosa Vilardell; izquierda, con el vestíbulo de entrada al edificio; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con locales números 7 y 8 de la planta baja y vestíbulo de entrada al edificio, y por la superior, con vivienda primero-tercera. Su coeficiente: 3.26 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 232, finca 14.076, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número 11.—Vivienda en planta entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 63 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con vestíbulo de esta planta, hueco del ascensor y vivienda puerta cuarta de su misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical de patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; espalda, con finca de Rosa Vilardell; por la parte inferior, con locales comerciales números 5 y 6, y por la superior, con vivienda primero-segunda. Su coeficiente: 1.13 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 235, finca 14.078, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número 12.—Vivienda en planta entresuelo, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 63 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con el vestíbulo de la planta, hueco del ascensor y vivienda puerta tercera de su misma planta; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta primera de su misma planta; izquierda, con patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con locales números 3 y 4 y vestíbulo de la planta baja, y por la superior, con vivienda primero-primera. Su coeficiente: 3.13 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 238, finca 14.080, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número 13.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 64 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, con patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; espalda, con finca de Rosa Vilardell; por la parte inferior, con vivienda entresuelo-tercera, y por la superior, con vivienda segundo-segunda. Su coeficiente: 3.21 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 247, finca 14.084, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número 14.—Vivienda en la planta primera, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 65 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, parte con vivienda puerta segunda de su misma planta y parte con patio de luces; derecha, entrando, con finca de Rosa Vilardell; izquierda, parte con rellano de la escalera y parte con

vivienda puerta cuarta de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda entresuelo-segunda, y por la superior, con vivienda segundo-tercera. Su coeficiente: 3.27 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 247, finca 14.086, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número 15.—Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 64 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, caja de la misma, parte hueco del ascensor y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta 4 de su misma planta; izquierda, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con vivienda primero-primera, y por la parte superior, con vivienda tercero-primera. Su coeficiente: 3.21 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 130, finca 14.013, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número 16.—Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 64 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; espalda, con finca de Rosa Vilardell; por la parte inferior, con vivienda primero-segunda, y por la parte superior, con vivienda tercero-segunda. Su coeficiente: 3.21 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 133, finca 14.015, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número 17.—Vivienda en la planta tercera-segunda, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 64 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; espalda, con finca de Rosa Vilardell; por la parte inferior, con vivienda segundo-segunda, y por la superior, con vivienda cuarto-segunda. Su coeficiente: 3.21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.769, libro 249 de Rubí, folio 145, finca número 14.023, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número 18.—Vivienda en planta tercera, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 65 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, parte con rellano y caja de la escalera y parte con vivienda puerta tercera de su

misma planta; izquierda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda segundo-cuarta, y por la superior, con vivienda cuarto-cuarta. Su coeficiente: 3.27 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 151, finca 14.027, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número 19.—Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 64 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, caja de la misma, hueco del ascensor y vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; izquierda, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con vivienda tercero-primera, y por la superior, con vivienda quinto-primera. Su coeficiente: 3.21 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 154, finca 14.029, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número 20.—Vivienda en la planta ático, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, un dormitorio y terraza. Mide 53 metros 66 decímetros cuadrados, de los que corresponde 9 metros 43 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; izquierda, con proyección vertical de la calle San Cayetano, mediante la terraza; espalda, con finca de Rosa Vilardell; por la parte inferior, con vivienda quinto-tercera, y por la superior, con la azotea. Su coeficiente: 2.67 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 184, finca 14.049, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.421-A (10796).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Agustín Racionero Carrasco y otra, por cuantía de 2.095.190 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 23 de abril próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.026.440 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Departamento número 9.—Vivienda en planta segunda, puerta tercera, de la casa números 11-13, de la calle Montsa, de Prat de Llobregat. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, baño y cocina con terracita y lavadero. Cabida útil, según calificación objetiva, 68 metros 4 decímetros cuadrados, y superficie, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, 86 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 689, libro 188 de Prat, folio 149, finca 17.185, del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.564-C (12302).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.169/1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Renta Promociones, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera y pública subasta el día 23 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y sale sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

204.—Piso tercero B, portal 6, calle Méjico, 8 y 10, escalera 1, del edificio situado en la calle Méjico, números 8 al 20, con vuelta a la calle San Fructuoso, por donde le corresponden los números del 2 al 10, tiene una superficie aproximada de 72,34 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el piso A, hueco de la escalera y patio; por la derecha, entrando, por la calle Méjico; izquierda, con patio y piso E de la escalera 2, y por el fondo, con el patio A de la escalera 4. Consta de varias dependencias y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.318, libro 912 de la sección segunda, folio 225, finca 47.541, Tasada en la cantidad de 2.864.000 pesetas.

Segundo lote:

125.—Piso primero B, portal 4 de la calle Méjico, 16, 18 y 20, escalera 1 del edificio situado en la calle Méjico, números 8 al 20, con vuelta a la calle San Fructuoso, por donde le corresponden los números 2 al 10, tiene una superficie de 72,85 metros cuadrados. Linda: al frente, con el piso letra A, hueco de ascensor y escalera; por la derecha, entrando, con la calle San Fructuoso y chaflán formado por la calle y la de Méjico; izquierda, con patio y piso letra A de la escalera 2, y por el fondo, con la calle Méjico y chaflán formado por esta calle y la de San Fructuoso. Consta de varias dependencias y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.317 del archivo, libro 911 de

la sección segunda, folio 161, finca 47.383, Tasada en la cantidad de 2.864.000 pesetas.

Tercer lote:

231.—Piso tercero A del portal 6 de la calle Méjico, 8 y 10, escalera 4 del edificio situado en la calle Méjico, números 8 al 20, con vuelta a la calle San Fructuoso, por donde le corresponden los números 2 al 10. Tiene una superficie aproximada de 75,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con piso letra B, hueco de ascensor, escalera y patio; por la derecha, entrando, con patio y piso A de la escalera 3; izquierda, con la calle Méjico, y por el fondo, con el piso B, escalera 1. Consta de varias dependencias y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.319 del archivo, libro 913 de la sección segunda, folio 97, finca 47.603, Tasada en la cantidad de 3.084.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.478-A (11232).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 612/1982 1.ª instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Florentino Urieta Carnicer y doña Inmaculada Morente Millán, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 23 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca bloque J-3 de la calle Juan Puig, sin número, piso tercero izquierda, de la localidad de Rubí (Barcelona), edificio «Jamaica», inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.864, folio 136, libro 278 de Rubí, finca número 16.340, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Barcelona, 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—2.565-C (12303).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7-3.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 920/1984-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Manuela Guzmán Salas y don Manuel Marin Pouget, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 23 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Una casa señalada con el número 11 de la avenida Uno de Mayo, hoy plaza del barrio de la Cruz de Barberá, actualmente número 40, término municipal de Barberá del Vallés, hoy Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.932, libro 83 de Sabadell, folio 109, finca número 4.862, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.712-C (13309).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, número 1.817/1984, sección primera, instado por «Pan Electric, S.p.A.», contra «Paneléctrica, Sociedad Anónima», y «Pan Electric Ibérica, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 14 de febrero, emplazar a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezcan en forma y contesten la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario judicial, José M. Pugnaire.—2.458-C (11999).

★

Don Agustín Ferrer Barriénos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 933/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de pobreza), contra «Corporación de Rentas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril próximo, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, término de veinte días.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º:

Finca número 4 de la calle chaflán José Tapiolas y avenida del Vallés, piso E, 2.ª, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.816, folio 197, libro 508, finca número 31.240, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 2.º:

Entidad número 13.—Vivienda piso 2.º, puerta 1.ª, escalera A, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.816, libro 508, sección 2.ª, folio 224, finca 31.258, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 3.º:

Entidad número 21.—Vivienda piso 3.º, puerta 1.ª, escalera B, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.816, libro 508, sección 2.ª, folio 248, finca 31.274, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.º:

Entidad número 23.-Vivienda piso 4.º, puerta 1.ª, escalera A, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.818, libro 510 de la sección 2.ª, folio 4, finca 31.278, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-1.634-A (12369).

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.013/1984-2, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Trinidad Martínez Martínez, he acordado por providencia de fecha 22 de febrero de 1985 la celebración de primera pública subasta, precio fijado en la escritura de hipoteca, el día 16 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: el remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle Juan Bardina, bajos y piso de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Baudilio de Llobregat, al tomo 800, folio 28 vuelto, libro 130, finca número 5.822, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.985-A (15463).

## BETANZOS

### Edicto

Don Miguel Herrero de Padura, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido.

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 91/1981, a instancia de la Entidad SIDEGASA, se dictó, con fecha 30 de enero del año en curso, el auto cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio en su día propuesto por los acreedores y que se transcribe en el anexo a esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él; dése publicidad a la presente resolución, mediante edictos a fijar en el sitio público de costumbre y a insertar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios «El País» y «La Voz de Galicia». Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, dirigiéndose igualmente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad, a efectos de cancelar la anotación preventiva causada en mérito de este expediente sobre los inmuebles de la propiedad de la suspensa. Cesen los Interventores nombrados en el presente expediente. Así lo dispuso y firma don Miguel Herrero de Padura, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido, de que doy fe.

Miguel Herrero. Rubricado. Ante mí, Federico Seoane. Firmado y rubricado.

## ANEXO

1. Cada acreedor dividirá su crédito en tres tercios:

a) En relación al primer tercio del crédito, se establecen dos opciones:

1. Quita total del mismo.  
2. Suscripción de acciones por el valor nominal del 100 por 100 del importe de este primer tercio, con cargo a la ampliación de capital que se cita en el punto IV de este Convenio.

b) En relación al segundo tercio del crédito se establecen tres opciones:

1. Quita del 50 por 100 del mismo y pago del otro 50 por 100 de este segundo tercio, con arreglo al siguiente cuadro de amortización:

### Calendario de devolución

Año 1985, 10 por 100 de pago anual; 1986, 15 por 100; 1987, 25 por 100; 1988, 25 por 100, y 1989, 25 por 100.

Estos pagos se efectuarán dentro de cada anualidad de acuerdo con la situación más propicia de la tesorería de la suspensa, dentro de cada ejercicio.

2. Suscripción de acciones por el valor nominal del 100 por 100 del importe de este segundo tercio, en las mismas condiciones del apartado a).

3. Suscripción de acciones por valor nominal de un porcentaje menor del 100 por 100 del importe de este segundo tercio que será definido posteriormente de acuerdo con la cláusula tercera de este convenio de acreedores.

Al resto de este segundo tercio del crédito no transformado en suscripción de acciones, se le aplicará el mismo criterio de la opción b). 1, es decir, quita del 50 por 100 de este resto y pago del otro 50 por 100, con arreglo al siguiente cuadro de amortización:

### Calendario de devoluciones

Año 1985, 10 por 100 de pago anual; 1986, 15 por 100; 1987, 25 por 100; 1988, 25 por 100, y 1989, 25 por 100.

c) En relación al tercer tercio del crédito, se establecen tres opciones:

1. Pago por la suspensa del 100 por 100 de este tercio con arreglo al siguiente cuadro de amortización:

### Calendario de devoluciones

Año 1983, 15 por 100 de pago anual; 1984, 15 por 100; 1985, 15 por 100; 1986, 15 por 100; 1987, 15 por 100; 1988, 13 por 100, y 1989, 12 por 100.

Estos pagos se efectuarán dentro de cada anualidad de acuerdo con la situación más propicia de la tesorería de la suspensa dentro de cada ejercicio.

2. Suscripción de acciones por el valor nominal del 100 por 100 del importe de este tercer tercio, en las mismas condiciones del apartado a).

3. Suscripción de acciones por valor nominal de un porcentaje menor del 100 por 100 del importe de este tercer tercio, que será definido posteriormente de acuerdo con la cláusula III del presente convenio de acreedores.

El resto del tercer tercio del crédito no transformado en suscripción de acciones se abonará con arreglo al siguiente cuadro de amortización:

### Calendario de devolución

Año 1983, 15 por 100 de pago anual; 1984, 15 por 100; 1985, 15 por 100; 1986, 15 por 100; 1987, 15 por 100; 1988, 13 por 100, y 1989, 12 por 100.

Eliminando total o parcialmente, según sea el caso, las anualidades correspondientes, empezando por la última (1989) y en sentido inverso al calendario, en las mismas cantidades en que se

decida transformar, dentro de este tercer tercio crédito en acciones de valor nominal equivalente.

Los pagos resultantes del criterio elegido por cada acreedor para el tratamiento del tercer tercio se efectuarán dentro de cada anualidad, de acuerdo con la situación más propicia de la tesorería de la suspensa, dentro de cada ejercicio.

II. La suspensa no abonará intereses por los créditos que adeuda, cuyas cuantías figurarán en la lista definitiva, desde la fecha de presentación del expediente de suspensión de pagos por SIDEGASA en el Juzgado de Betanzos el 26 de marzo de 1984, hasta la total cancelación del mismo, según los plazos acordados en este convenio.

III. Firme el convenio, los acreedores dispondrán de un plazo de treinta (30) días naturales para ejercitar las opciones que figurarán en el punto I, de forma que en tal plazo deberán ser recibidas en el domicilio social de la suspensa. Bien entendido que de no recibirse esta comunicación dentro del plazo señalado, se entiende que optan por las opciones a) 1, b) 1 y c) 1, sin derecho a posterior reclamación alguna.

IV. Firme el convenio y recibidas las comunicaciones de los acreedores que las hayan efectuado, conforme al punto III, se procederá a suscribir el capital social que fuera preciso, conforme al volumen cuantitativo de las opciones ejercitadas, de acuerdo con los puntos I y III.

V. Firme el convenio, la Entidad suspensa continuará en el ejercicio de las actividades industriales y comerciales propias de su objetivo social, sin restricciones ni limitaciones de ningún género, a través de sus órganos de gobierno, administración y representación, Miguel Herrero, rubricado, Federico Seoane, rubricado.

Dado en Betanzos a 31 de enero de 1985.-El Secretario.-2.511-C (12118).

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 751, de 1983, seguidos a instancia de doña María Teresa Arana Bilbao, representada por la Procuradora doña Esperanza Escolar Ureta, sobre división de cosa común, contra don Luis Javier Arana Bilbao y doña Maite Aguirreche Larrucea, a los que dado su ignorado paradero, se cita, por medio del presente edicto, para el sorteo de dos lotes, formados por el Perito Arquitecto don Pedro Ispizua Uribarri el próximo día 23 de abril, y horas de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el apercibimiento de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para citación a los demandados en rebeldía, se expide el presente en Bilbao a 4 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-EL Secretario.-2.746-C (13359).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.014/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Escolar, contra doña Rosa Ache Ibáñez, don Alberto Echebarria



Acha y doña Cristina Campos, sobre reclamación de crédito hipotecario, los que por resolución de ésta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 23 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quiera participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso segundo, de la casa señalada con el número 79 de la alameda de Mazarredo de Bilbao, en la manzana 45 del Ensanche. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.853.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.748-C (13361).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 856/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Juan Angel Santamaria Errasti y Concepción Zuñiga, en reclamación de 1.741.738 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 23 de abril próximo, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercera derecha, planta cuarta, con entrada por la calle Prim, y por la calle en proyecto, fachada a Dolareche, que consta de cuatro habitaciones, cocina, pasillo, vestíbulo y cuarto de aseo, mide 62 metros y 17 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Al norte, con la calle en proyecto; al sur, con la caja de escalera y con el patio; al este, con la casa número 35 hoy 43, y al oeste, con la vivienda izquierda.

Forma parte del edificio compuesto de dos casas dobles, con fachada principal a la calle Prim y a la otra por una calle en proyecto, con fachada a Dolareche.

Referencia registral: Tomo 888, libro 117 de Begoña, folio 100, finca número 7.279, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—2.494-C (12069).

#### CÁCERES

##### Cédula de emplazamiento

En el juicio de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 577/1984, a instancia de «Cooperativa de la Vivienda del Magisterio» (COVIMACA), contra «Cerámica Puig, Sociedad Anónima», y otros, que tuvo su domicilio en Madrid y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidades, importe de obras y otros extremos, se ha acordado emplazar a dicha «Cerámica Puig, Sociedad Anónima», para que en el término de diez días pueda comparecer en el juicio, apareciéndole de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada «Cerámica Puig, Sociedad Anónima», expido la presente en Cáceres a 11 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.008-8 (12029).

#### CADIZ

##### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 308/1983, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra «Inmobiliaria Loreto, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de abril de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo la suma de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del

Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Fincas que se subastan

Pertenecientes a la finca urbana sita en calle Adelfa y calle de nueva apertura en esta capital.

Con acceso por el portal número 1, planta baja:

Piso número 8, vivienda número 4, tipo A: 2.370.368 pesetas.

Con acceso por el portal número 1, planta tercera:

Piso número 16, vivienda número 12, tipo A: 2.243.150 pesetas.

Piso número 17, vivienda número 13, tipo A: 2.243.150 pesetas.

Piso número 19, vivienda número 15, tipo A: 2.243.150 pesetas.

Con acceso por el portal número 2, planta baja:

Piso número 39, vivienda número 2, tipo A: 2.370.368 pesetas.

Piso número 40, vivienda número 3, tipo A: 2.370.368 pesetas.

Piso número 41, vivienda número 4, tipo A: 2.370.368 pesetas.

Piso número 42, vivienda número 5, tipo A: 2.370.368 pesetas.

Piso número 46, vivienda número 9, tipo A: 2.370.368 pesetas.

Con acceso por el portal número 2, planta tercera:

Piso número 56, vivienda número 19, tipo A: 2.243.150 pesetas.

Piso número 57, vivienda número 20, tipo A: 2.243.150 pesetas.

Piso número 58, vivienda número 21, tipo A: 2.243.150 pesetas.

Piso número 59, vivienda número 22, tipo A: 2.243.150 pesetas.

Piso número 60, vivienda número 23, tipo A: 2.243.150 pesetas.

Dado en Cádiz a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—2.698-C (13296).

#### Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1979, a instancia del Procurador señor Medialdea Wandossell, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Promotora Nueva Frontera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

#### Requisitos y advertencias

Subasta segunda: La cual tendrá lugar el próximo día 11 de abril de los corrientes, a las diez de la mañana, en el local de este Juzgado, anunciándose el remate con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para dicho acto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Cádiz», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el del Juzgado de igual clase de Sanlúcar de Barrameda, expresándose que los autos y la certificación del escrito a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Los postores deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, a fin de poder tomar parte en la subasta. El remate se podrá hacer a calidad de cederlo a tercero.

#### Bienes que se subastan y valoración

Trescientos trece.—Vivienda en planta segunda, señalada con el número 18, núcleo 5.º, bloque 1, mide 108 metros 24 decímetros cuadrados; consta de «hall», salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza; linda: Al frente, con escalera de acceso, rellano de escalera y hueco de la misma; izquierda, entrando, vivienda señalada con el número 16 de esta planta; derecha o fondo, fachada a resto de finca donde se ubica; tiene un coeficiente de 0,2987 por 100; inscrita al tomo 790, folio 201, finca 19.884, inscripción primera. Valorada en 2.555.000 pesetas.

Trescientos treinta y siete.—Vivienda en planta quinta, señalada con los números 21 y 22, núcleo 6.º, bloque 2; mide 75 metros 27 decímetros cuadrados, consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza; linda: Al frente, patio de luces, vivienda 21 de esta planta, hueco de ascensor, rellano de escalera, hueco de la misma y fachada a resto de finca; derecha, entrando, patio de luces y vivienda 25 de esta planta; izquierda y fondo, fachada a resto de finca. Tiene un coeficiente de 0,4838 por 100. Inscrita al tomo 790, folio 249, finca 20.008, inscripción primera. Valorada en 5.125.000 pesetas.

Trescientos treinta y ocho.—Vivienda en planta sexta o ático, señalada con los números 19 y 20, núcleo 6.º, bloque 2; mide 187 metros 97 decímetros cuadrados; consta de «hall», salón-comedor, cinco dormitorios, dos baños, cocina y terraza; linda: Al frente, patio de luces, cubierta, hueco de ascensor, rellano de escalera, hueco de la misma y fachada a resto de la finca; derecha, entrando, y fondo, fachada a resto de la finca; izquierda, patio y vivienda señalada con el número 24, de esta misma planta. Tiene un coeficiente de 0,5189 por 100. Inscrita al tomo 791, folio 1, finca 20.009, inscripción primera. Valorada en 5.675.000 pesetas.

Trescientos noventa y nueve.—Vivienda en planta séptima o ático, señalada con el número 32, núcleo 8.º, bloque 2; mide 126 metros 51 decímetros cuadrados; consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terrazas. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces, rellano y vivienda 31 de esta planta; izquierda, fachada a resto de la finca, y fondo, vivienda número 33 de esta planta. Tiene un coeficiente de 0,3493 por 100. Inscrita al tomo 791, folio 123, finca 20.070, inscripción primera. Valorada en 3.415.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—3.392-C (16912).

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 533/1981, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Moyano Aragón, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por

segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 24 de abril de 1985, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa sita en Lucena, en la calle Curados, marcado con el número 1, tercer cuartel, con superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de don Manuel Carrillo López; izquierda, casa horno de Antonio Muñoz; fondo, resto de dona Carmen, don Rafael, dona Adolfina, dona Gracia, dona Margarita, dona Servanda, dona Marcela, dona Victoria, don Antonio y dona Rita Montes Torres. Inscrita al libro 585, folio 39, finca 19.396, inscripción segunda. Tipo de esta segunda subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.021-C (9720).

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba en los autos de separación conyugal número 5/1985, a instancia de dona Francisca Abad Alamillo, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Rafael Cespedosa Espada, por la presente se emplaza al referido demandado, para que en el término de veinte días comparezca y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente cita.

Córdoba, 13 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.949-E (12035).

#### GIRONA

##### Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el expediente número 743/1984 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera de Barcelonan, número 68, y dedicada a la fabricación de ácidos tartáricos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales, a don José M. Correa Cirugeda, Intendente mercantil; don Julio Boy Tapia, Profesor mercantil, y a la acreedora Banco Exterior de España, con activo

de 3.526.800 pesetas y un pasivo de 2.194.290.563 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Girona a 28 de diciembre de 1984.—El Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—2.163-C (10280).

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 602/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Cabezas y dona Trinidad Linares Morente, domiciliados en Churriana de la Vega, urbanización «La Gloria», carretera de Cúllar, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, la siguiente finca embargada:

Urbana: Solar edificable, según el Registro de la Propiedad, en Churriana de la Vega, pago de Los Llanos, de cabida 725 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva apertura; sur, resto de la finca de donde se segrega; este, José Sánchez Barragán, y oeste, calle de nueva apertura. Es la finca número 3.965 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Por el Perito tasador se manifiesta que dicho solar en la actualidad está totalmente cercado de mampostería y en la parte superior de verja de hierro, con edificio destinado a exposición y venta de material de construcción, con unos 200 metros cuadrados construidos en dos plantas que hacen unos 400 metros cuadrados construidos recientemente. Su valor en la actualidad lo estima en 12.000.000 de pesetas; y es objeto de subasta dicho solar con las edificaciones y construcciones que sobre él existan actualmente.

Las subastas acordadas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniendo a los licitadores:

Se celebrará la primera subasta el día 23 de mayo próximo, a las doce treinta horas; sirviendo de tipo el valor pericial expresado de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Si no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 25 de junio próximo, a las once treinta horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 de expresado valor; rigiendo en lo demás las condiciones de la primera.

Si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio próximo, a las once treinta horas.

Las subastas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y por escrito en sobre cerrado, que se abrirá el día señalado, depositado en el Juzgado con el 20 por 100 del tipo respectivo, como depósito que deberán hacer todos los licitadores para ser admitidos.

Los títulos de propiedad, sólo respecto del solar, suplidos por certificación registral, obran en autos para su examen por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro y estándose en cuanto a la titulación e inscripción de la finca en su actual situación a lo dispuesto en la legislación hipotecaria.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.109-C (10041).

## HUELVA

## Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Joaquín Relvas Dos Santos y doña Mariana Benito Dos Santos, vecinos de Punta Umbria, avenida de Andalucía, 32, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.598.750 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 23 de abril y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Urbana 2.-B. Local en planta baja con destino comercial del edificio sito en Punta Umbria, nombrado «Torre Umbria», en avenida de Andalucía, s/n. Consta de un salón diáfano con pilares, con una superficie construida de 117 metros cuadrados. Dicho local tiene acceso por la avenida Andalucía y mirando desde esta avenida, linda: Por la derecha, izquierda y fondo, con el resto de finca de la que se segregó. Inscrita al tomo 1.397, libro 70 de Punta Umbria, folio 157, finca número 5.813, inscripción segunda. Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.211-3 (14177).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Gregorio Barroso Gemio y doña Angustias Guerra Alcaide, vecinos de Huelva, calle San Marcos, número 4, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 2.112.750 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 23 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la

hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Urbana 9.—Piso tercero, izquierda, mirando desde la calle, del edificio en Huelva, en calle San Marcos, número 4. Tiene una superficie construida de 99 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle San Marcos: Derecha, con el piso centro de la misma planta y ojo de patio izquierdo; izquierda, Vicente; López Moreno y Dolores del Valle Domínguez, y fondo, Manuel Rodríguez Villa. Consta de 3 dormitorios, salón-comedor, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y balcón a la calle. Inscrita al tomo 1.381, libro 732, folio 9, finca número 48.962, inscripción tercera. Tasada en 2.805.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.210-3 (14176).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Bermejo Moreno y doña María de la Luz Carrero González, vecinos de Huelva, calle Virgen del Mayor Dolor, 33, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.470.335 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 23 de abril y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de planta baja sita en esta ciudad de Huelva, en la calle de Fray Juan Pérez, número 42 de gobierno y 40 según el catastro, convenientemente distribuida; tiene un frente de 5 metros y 85 centímetros y de fondo 24 metros, con una superficie de 142 metros y 56 decímetros cuadrados, a la que quedó reducida en su primitiva cabida por virtud de segregación. Linderos: Derecha, porción segregada y vendida a don Manuel

Garrido Rodríguez, y por la izquierda y espalda, con finca de doña María del Carmen Garrido Muñoz. Inscrita al tomo 219, libro 702, folio 63, finca número 6.969, inscripción primera.

Tasada 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.209-3 (14175).

★

En juicio ejecutivo número 391/1976, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don Fermín Robles Arenal y don José Luis Sánchez Arenal y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de abril y hora de las once treinta, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 24 de mayo y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 24 de junio y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Piso, propiedad de don Fermín Robles Arenal, doudécimo, tipo A, izquierda, del edificio «Via Paisajista», llamado edificio «Bellavista», de 12 plantas y baja, al sitio Huerto de la Esperanza, destinado a viviendas, con una superficie de 179,79 metros cuadrados construidos y 149,58 metros cuadrados útiles. Linderos: Mirando a la fachada del edificio desde los terrenos de la urbanización, derecha, caja de escalera, hueco de ascensor y piso derecha de la misma planta; izquierda y fondo, terrenos de la urbanización del edificio. Consta de entrada y vestíbulo, Comedor-estar, cinco dormitorios, dos baños, entrada de servicio, terraza lavadero, cocina con despensa, dormitorio con servicio y terraza exterior. Inscrito al tomo 860, folio 188, finca número 22.179.

Valorado en 7.200.000 pesetas.

2. Urbana. Piso, propiedad de don José Luis Sánchez Arenal, séptimo, 4 ó B, destinado a viviendas de casa, en Alameda Sundhein, número 8, en Huelva, de ocho plantas más baja, con una superficie construida de 148,35 metros cuadrados y una superficie útil de 135,94 metros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo de servicio, terraza principal y terraza lavadero. Linderos: Frente, rellano de escalera de este edificio, y al fondo, digo al del fondo; derecha, entrando, piso C o derecha de esta planta; izquierda, piso A o izquierda de esta planta, y fondo, la Alameda Sundhein. Inscrito al tomo 829, folio 146, finca número 19.030.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.592-C (12404).

## JAEN

## Edicto

Don Antonio Gallegos Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia expediente incidental sobre extravío de valores, a instancia de don Pedro Tobaruela García, mayor de edad, casado, vecino de Jaén, domiciliado en la calle Sargentos Provisionales, número 2, al amparo de los artículos 57 y siguientes del Código de Comercio, sobre sustracción del siguiente: Pagaré al portador del Banco Exterior de España, expedido el 21 de junio de 1984, por 1.120.000 pesetas, pagaderas el día 21 de junio de 1985, en referido Banco, ostentando el número 24.227; el código de la cuenta es el número 36/1982 F, y el número de operación el 2/00001/H.

Por el presente, se señala al posible tenedor de dicho título el término de seis días, dentro del cual pueda comparecer ante este Juzgado.

Dado en Jaén a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallegos Moreno.—El Secretario.—589-D (10907).

## LA CORUÑA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente a instancia de doña Carmen Piñeiro Maceira, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Piñeiro Temprano, nacido en Oleiros, el día 8 de febrero de 1910, el cual se ausentó de su domicilio en Dorneda (Oleiros) en el año 1951, y desde entonces no se tuvieron noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 25 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.335-C (11303).  
1.<sup>a</sup> 11-3-1985.

## LAREDO

## Edicto

Don Estanislao Ruiz Jabala, Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de mayor cuantía, número 197/1984 (cuantía 5.801.755), instado por el Procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don José Pelayo Llata, mayor de edad, soltero, jubilado y vecino de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, con domicilio en la avenida de San Juan de la Canal, sin número; de doña Presentación Zaldivar Mondoño, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, con domicilio en la calle Ruiz de Alda, número 5, segundo derecha; de don Jesús Pedro San Miguel Zaldivar, mayor de edad, casado y vecino de Santander, con domicilio en la calle Tres de Noviembre, 16, sexto-B; de doña María Jesús San Miguel Zaldivar, mayor de edad, casada y vecina de Santander, con domicilio en la avenida de los Castros, número 89, octavo-E; de doña Clara María San Miguel Zaldivar, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Santander, con domicilio en la calle Ruiz de Alda, número 5, segundo-D, y de doña María Presentación San Miguel Zaldivar, mayor de edad, Auxiliar administrativa, casada y vecina de Santander, con domicilio en la calle Marino Luis Vicente Velasco, número 13, piso 12, actuando el primero en su propio nombre y derecho, y los segundos en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Jesús Pedro San Miguel Llata, contra los herederos desconocidos e inciertos y cualquier persona que pueda tener interés en la sucesión de don Salvador Pérez Roiz, así como a su herencia yacente o vacante, debiendo ser licitador por edictos; contra doña Manuela

Calvo Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, con domicilio en la calle Vargas, número 9, 5.<sup>o</sup>, y contra «Mutua Nacional del Automóvil», en anagrama MUNAT; en la persona que legalmente la represente, con domicilio social en Madrid, avenida de Pablo Iglesias, número 20, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado emplazar a los demandados desconocidos e inciertos y cualquier persona que pueda tener interés en la sucesión y herencia yacente de don Salvador Pérez Roiz, por segunda vez, para que, en el término de cinco días, comparezcan en los autos de referencia, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho, y significándoles que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los indicados demandados, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Laredo a 8 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Estanislao Ruiz Jabala.—La Secretaria, Celia Redondo González.—2.371-C (11370).

## LAS PALMAS

## Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240-A de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra don Juan Cesáreo Sánchez Ortega, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana 7, Vivienda sita en la planta cuarta del edificio señalado con el número 28 de la calle Benecharo de esta ciudad, en la parte posterior, mirando desde la calle Benecharo. Consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo; tiene de superficie útil 60 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente, con la finca número 6 y caja de escaleras; al naciente, con casa de don Ambrosio Mesa Curbelo; al norte, con calle Tecén, y al sur, con la finca 6 y caja de escaleras, patio y casa y solar de don Antonio Ramos Ortega y doña Emérita Gutiérrez García. Su cuota de participación es de 12 enteros por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 191, finca 54.664.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 18 de abril del año en curso, a las once horas.

## Se previene a los licitadores

Uno.—Que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Dos.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tres.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anterior-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—2.033-A (15517).

## LEON

## Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 691/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador señor Muñoz Alique, contra «Coordinación de Auxiliares de la Construcción, Sociedad Anónima», domiciliada en Ponferrada, calle Antolín López Peláez, número 26, sobre reclamación de 18.000.000 de pesetas de principal, 4.510.620 pesetas de intereses y la de 3.600.000 pesetas para gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valoradas, a efectos de subasta en la hipoteca constituida al efecto, los inmuebles embargados como de la propiedad de la Entidad demandada; que los licitadores, al tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. La subasta se celebrará el día 23 de abril próximo en este Juzgado.

Las fincas objeto de subasta son las que se enumeran a continuación:

1. Número cinco.—Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castro o Carbajo, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), en la «Urbanización Patricia», que está señalado con el número 5 de la calle «K» de dicha urbanización. Se compone de planta de sótano, planta baja, primera y buhardilla, todas ellas comunicadas interiormente. La planta sótano tiene una superficie construida de 178 metros cuadrados en un mismo nivel. La planta baja tiene una superficie construida de 151 metros 88 decímetros cuadrados, de los cuales unos 58 metros 25 decímetros cuadrados tienen más alto nivel. La planta primera tiene una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados en el mismo nivel. Y la planta de buhardilla tiene dos niveles y está bajo la cubierta. Se destina a vivienda, con su correspondiente distribución interior: Linderos: Frente: patio que le es anejo y le separa de la calle «K» de la urbanización, que es por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda unifamiliar que forma la finca número cuatro; izquierda, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número seis, y fondo, patio que le es anejo y que le separa a su vez de toda la zona reservada para elementos comunes.

Anejos.—Tiene como anejos inseparables: a) El patio situado delante de la vivienda, que tiene una superficie aproximada de 42 metros cuadrados, y b) el patio o terreno sin edificar situado al fondo de la misma, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 7,14 por 100.

Inscripción.—Inscrita al tomo 1.271, libro 322, folio 117, finca número 35.817, inscripción primera.

2. Número seis.—Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castro o Carbajo, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), en la «Urbanización Patricia», que está señalado con el número 6 de la calle «K» de dicha urbanización. Se compone de planta de sótano, planta baja, primera y buhardilla, todas ellas comunicadas interiormente. La planta de sótano tiene una superficie construida de 168 metros cuadrados en un mismo nivel. La planta baja tiene una superficie construida de 151 metros 88 decímetros cuadrados, de los cuales unos 58 metros 25 decímetros cuadrados tienen más alto nivel. La planta primera tiene una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados en el mismo nivel. Y la planta de buhardilla tiene dos niveles y está bajo la cubierta. Se destina a vivienda, con su correspondiente distribución interior. Linderos: Frente, patio que le es anejo y le separa de la calle «K» de la urbanización, que es por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número cinco; izquierda, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número siete, y fondo, patio que le es anejo y que le separa a su vez de toda la zona reservada para elementos comunes.

Anejos.—Tiene como anejos inseparables: a) El patio situado delante de la vivienda, que tiene una superficie de 42 metros cuadrados, y b) el patio o terreno sin edificar situado al fondo de la misma, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 7,14 por 100.

Inscripción.—Inscrita al tomo 1.271, libro 322, folio 120, finca número 35.819, inscripción primera.

3. Número ocho.—Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castro o Carbajo, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), en la «Urbanización Patricia», que está señalado con el número 8 en la calle «K» de dicha urbanización. Se compone de planta sótano, planta baja, primera y buhardilla, todas ellas comunicadas interiormente. La planta sótano tiene una superficie construida de 168 metros cuadrados en un mismo nivel. La planta baja tiene una superficie construida de 151 metros 88 decímetros cuadrados, de los cuales unos 58 metros 25 decímetros cuadrados tienen más alto nivel. La planta primera tiene una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados en el mismo nivel. Y la planta de buhardilla tiene dos niveles y está bajo la cubierta. Se destina a vivienda, con su correspondiente distribución interior. Linderos: Frente, patio que le es anejo y le separa de la calle «K» de la urbanización, que es por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número siete; izquierda, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número nueve, y fondo, patio que le es anejo y que le separa a su vez de toda la zona reservada para elementos comunes.

Anejos.—Tiene como anejos inseparables: a) El patio situado delante de la vivienda, que tiene una superficie de 42 metros cuadrados, y b) el patio o terreno sin edificar situado al fondo de la misma, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 7,14 por 100.

Inscripción.—Inscrita al tomo 1.271, libro 322, folio 126, finca número 32.823, inscripción primera.

4. Número nueve.—Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castro o Carbajo, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), en la «Urbanización Patricia», que está señalado con el número 9 en la calle «K» de dicha urbanización. Se compone de planta de sótano, planta baja, prime-

ra y buhardilla, todas ellas comunicadas interiormente. La planta de sótano tiene una superficie construida de 168 metros en un mismo nivel. La planta baja tiene una superficie construida de 151 metros 88 decímetros cuadrados, de los cuales unos 58 metros 25 decímetros cuadrados tienen más alto nivel. La planta primera tiene una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados en el mismo nivel. Y la planta de buhardilla tiene dos niveles y está bajo la cubierta. Se destina a vivienda, con su correspondiente distribución interior. Linderos: Frente, patio que le es anejo y le separa de la calle «K» de dicha urbanización, que es por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número ocho; izquierda, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número diez, y fondo, patio que le es anejo y que le separa a su vez de toda la zona reservada para elementos comunes.

Anejos.—Tiene como anejos inseparables: a) El patio situado delante de la vivienda, que tiene una superficie de 42 metros cuadrados, y b) el patio o terreno sin edificar situado al fondo de la misma, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 7,14 por 100.

Inscripción.—Inscrita al tomo 1.271, libro 322, folio 129, finca número 35.825, inscripción primera.

5. Número diez.—Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castro o Carbajo, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), en la «Urbanización Patricia», que está señalado con el número 10 en la calle «K» de dicha urbanización. Se compone de planta de sótano, planta baja, primera y buhardilla, todas ellas comunicadas interiormente. La planta de sótano tiene una superficie construida de 168 metros cuadrados en un mismo nivel. La planta baja tiene una superficie construida de 151 metros 88 decímetros cuadrados, de los cuales 58 metros 25 decímetros cuadrados tienen más alto nivel. La planta primera tiene una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados en el mismo nivel. Y la planta de buhardilla tiene dos niveles y está bajo la cubierta. Se destina a vivienda, con su correspondiente distribución interior. Linderos: Frente, patio que le es anejo y le separa de la calle «K» de dicha urbanización, que es por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número nueve; izquierda, vivienda unifamiliar o chalé que forma la finca número once, y fondo, patio que le es anejo y que le separa a su vez de toda la zona reservada para elementos comunes.

Anejos.—Tiene como anejos inseparables: a) El patio situado delante de la vivienda, que tiene una superficie de 42 metros cuadrados, y b) el patio o terreno sin edificar situado al fondo de la misma, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 7,14 por 100.

Inscripción.—Inscrita al tomo 1.271, libro 322, folio 132, finca número 35.827, inscripción primera.

Cada una de las fincas descritas anteriormente está tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Dado en León a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—3.053-C (15101).

#### MADRID

#### Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 762/1979-B, segui-

do a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera la finca siguiente:

En Fuenlabrada: Carretera de Móstoles, bloque 1, polígono 25, piso quinto, puerta número 6, situada en la quinta planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 88,69 metros cuadrados.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.019, libro 201, folio 242, finca 16.311, inscripción segunda.

Servirá de tipo la cantidad de 900.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 23 de abril, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—351-C (1607).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.671/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Maynros, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.125.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.



## Descripción de la finca

En Alpedrete, calle Berrocales, parcela C, portal 1.

Número 11.—Piso primero, señalado con la letra C, sito en la planta primera, sin contar la baja, designado con la letra C, en término de Alpedrete, al sitio de Pozo Nuevo, con entrada por el portal número 1, que se compone de una vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo. Mide 91 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con el portal de acceso por la izquierda, con el piso primero, letra D, del mismo bloque y portal; por la derecha, zona común, y por el fondo, con el piso primero, letra C, del portal número 2.

Cuota en la Comunidad, 3.79 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.209, libro 33, folio 60, finca número 2.108.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.455-C (6934).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.215/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Chema Construcciones, Sociedad Anónima» (CHECONSA), se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen en primera subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 23 de abril, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 2.400.000 pesetas, para cada una de las fincas, por lotes separados.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

## Descripción de las fincas hipotecadas

En Móstoles (Madrid), camino del Soto (junto al Polideportivo), bloque A, portal o escalera C o 3:

Lote primero: «8. Número 92.—Piso segundo, número 4, del bloque A, portal C o número 3. Situado en la planta segunda del edificio, sin contar las de semisótano y baja. Superficie 31,292 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Linderos: Frente, en varias habitaciones, digo, frente, en varias líneas, con meseta y caja de escalera, el piso número 2 de iguales bloque, planta y portal, y patio abierto; derecha, entrando, el piso número tres, de iguales bloque, planta y portal; izquierda, entrando, terreno libre de edificación del solar sobre el que se levanta este edificio, y al fondo, con terreno libre de edificación del solar sobre el que se levanta este edificio. Tiene una cuota del 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.849, libro 652, folio 7, finca número 56.729, inscripción segunda.»

Lote segundo: «40. Número 124.—Piso décimo, número 4, del bloque A, portal C o número

3; situado en la planta décima del edificio situado, digo, del edificio, sin contar las de semisótano y baja. Tiene una superficie de 81,292 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Linderos: Frente, en varias líneas, con meseta y caja de escalera, el piso número dos de iguales bloque, planta y portal, y patio abierto; derecha, entrando, el piso número tres, de iguales bloque, planta y portal; izquierda, entrando, terreno libre de edificación del solar sobre el que se levanta este edificio, y al fondo, con terreno libre de edificación del solar sobre el que se levanta este edificio. Tiene una cuota de 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.849, libro 652, folio 103, finca número 56.793, inscripción segunda.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.454-C (6933).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha tenido entrada y se tramita, con el número 3/1985, expediente sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos a instancia de «Sociedad de Garantías Recíprocas Madrileña», en anagrama SOGAREMA, con domicilio social en Madrid, calle Doctor Fleming, 56, 1.º, derecha, dedicada a operaciones de fianzamiento, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, con intervención del ministerio fiscal, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada por dicha entidad la declaración del estado de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma y nombrándose interventores a don Mariano Romero Fernández, don Miguel Guijarro Gómez y a la Entidad Banco de Crédito Balear, con domicilio en Madrid.

Y para que conste y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.370-C (11369).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 43 de 1985, se tramita el expediente que ha promovido el Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre de don Florentino Rabanal Briones, en el que se denuncia la sustracción de un cheque bancario al portador emitido por el «Banco del Norte, Sociedad Anónima», por importe de 5.871.404 pesetas, con el número 5148776, de orden 25/1984, de fecha 21 de mayo de 1984, con domicilio de pago en la citada entidad bancaria, en sus oficinas de la calle de Velázquez, 74, de esta capital, y en su virtud, cumpliendo lo que dispone el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de dicho cheque que por proveído dictado con esta fecha ha sido admitida la denuncia formulada con la consiguiente prohibición de hacerlo efectivo o negociarlo, habiéndose señalado el término de nueve días para que puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso del derecho de que pueda creerse asistido, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican dentro de dicho plazo.

Y para que se lleve a cabo su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.406-C (11584).

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.401 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra don José Fernández Crespo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor y que al final se describe, señalándose para la celebración del remate el día 22 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueden haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puede haberle sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

## Finca objeto de subasta

En término de Abarán, partido del Barranco de Molax, sitio Casa de Peña, un trozo de tierra de secano de cabida 4 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 647, libro 117 de Abarán, folio 185, finca número 14.568, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta: 25.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.151-C (10135).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65 de 1983 se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Valle del Golf, Sociedad Anónima», y «Club de Golf Roca Llisa» sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia número 14 de Madrid y en el de igual clase de Ibiza, habiéndose señalado el día 23 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en las Salas Audiencias de los referidos Juzgados.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señalará el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en los Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca hipotecada

Porción de tierra rústica de 23 hectáreas de cabida, con árboles y tierra laborable, titulada «Valle del Golf», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, lindante: Por norte, con terrenos de la entidad «Valle del Golf, Sociedad Anónima», otras de Pedro Roig, de Can Josep, y tierra de la finca «Can Buró»; este, tierras de los herederos de Antonio Guasch, de Can Guillem, y tierras de la entidad «Valle del Golf, Sociedad Anónima», terrenos de la misma entidad, otros de la finca «Tanca de las Abejas», de Pedro Roig Tur, tierras de la «Compañía Urbanizadora Internacional, Sociedad Anónima», y las de Vicenta Roig Tur, y oeste, las de María de la Saviña, de Can Nicoláu, carretera de la entidad «Valle del Golf, Sociedad Anónima», en parte, y tierras de Joaquín Bertrán Caralt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 114 del libro 130 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 9893.

Tipo de la primera subasta: 11.750.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 75 por 100 de la anterior.

Tipo de la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1985.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—959-3 (11285).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.782 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra otros y don José María Peragalo Campos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este

Juzgado el día 23 de abril, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, periódico éste de gran circulación en esta capital, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar ubicada en la parcela número 44, con entrada por la calle Durango, en el lugar denominado El Vedado o El Plantío, ciudad satélite de La Florida, en esta capital. Tiene una superficie de 396 metros cuadrados y de ellos están edificadas 96,32 metros cuadrados en planta baja y 53,12 metros cuadrados en alta, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, al tomo 743, libro 122 de la Sección 1.ª, folio 21, finca número 6.083.

Tipo de subasta pactado en la escritura: 14.688.147 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.078-C (15327).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.154/1981-M, instado por Caja Postal de Ahorros de Madrid, contra don Bernardino Correa Beingfield y doña Carmen María Quimera Bounet, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de abril de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Local para oficina, que en el régimen anterior de comunidad se distinguió con el número 4, sito en la planta segunda, entreplanta, del edificio de ocho plantas sito en la calle de Francisco Gourie, 4, calle B, prolongación de Malteses, y calle interior privada, en Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y linda: Al poniente, el local de oficina número 3 y patio colgado del edificio; al sur, patio colgado del

edificio, pasillo central común del edificio, por donde tiene la entrada, y el local de oficina número 5; al naciente, calle interior privada, y al norte, el solar número 2 de parcelación. Cuota, 1,39.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 218 del archivo, folio 118 vuelto, finca 16.947.

Valorada en la suma de 770.000 pesetas, siendo esta suma el tipo de remate, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.125-C (15491).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 308/1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se ha ordenado sacar a pública y primera subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), el día 23 de abril próximo, a las once de la mañana.

Tipo: Cantidad de 51.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca: Rústica, tierra en término de San Esteban de Gormaz, paraje La Tapiada, de una hectárea 25 áreas 60 centiáreas, sobre la que se ha construido edificaciones destinadas a albergar la factoría de «Troquelado de Precisión, Sociedad Anónima», con calle de acceso a la oficina y portones de fábrica, con cerca perimetral del terreno con malla galvanizada de 60/16, de dos metros de alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria) al folio 146 del tomo 1.203, libro 80, finca número 10.052.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.207-3, (14173).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.120 de 1983, a instancia de «Banco Español de Crédito» contra don Marino Ramos Martínez, doña Angeles Rubio García, don Carlos Ramos Martínez y doña Victoria Jiménez Pérez para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en lotes separados, las fincas hipotecadas que garantizan dicho préstamo que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 23 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

#### Inmuebles objeto de subasta

Primero.—Piso primero, letra A, de la escalera B de la casa en esta capital, avenida del Mediterráneo, número 30, con vuelta a la calle Abtao, situado en la planta primera, sin contar la baja, sótanos y entreplanta, con acceso por la escalera B. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene tres

huecos, dos de ellos con una terraza, a la calle Abtao y otros tres huecos, dos de ellos con una terraza, a patio. Linda: Frente, con escalera B y patio; izquierda, entrando, piso letra B de la misma planta de la escalera A; derecha, piso letra B de la misma planta, escalera B, y fondo, calle Abtao. Ocupa una superficie geométrica de 92,72 metros cuadrados. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 0,85 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 912, folio 117, finca 36.189, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la subasta del piso anteriormente descrito el de 9.335.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Piso tercero, letra B, correspondiente al inmueble de la calle de Puerto de Canfranc, número 39, que también hace fachada a la calle de Sierra de Meirá, Puente de Vallecas, de Madrid. Linda este piso: Por su frente, con la escalera y con el patio; derecha, entrando, con piso A; izquierda, con medianería derecha de la casa, y fondo, con la calle de Puerto de Canfranc. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Su superficie es de 65,40 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 13,144 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, libro 702, folio 35, finca 56.424, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta de referido piso el de 5.524.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran los tipos de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente un 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente, dado en Madrid a 5 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.205-3 (14171).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 1.231/1983, promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Álvarez Pastor y doña María Teresa Castañeda Arrazola, en ignorado paradero, sobre pago de 187.500 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por el presente se cita de remate a dichos demandados, a fin de que, dentro del término de nueve días, se opongan a la ejecución despachada, si vieren convenirles, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, asimismo se les hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias de la

demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los referidos demandados.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.269-C (10809).

★

En virtud de lo acordado en providencia de hoy en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, dictada en autos ejecutivos número 1.449/1983-D, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra otros y los supuestos herederos de don Miguel Bach-Pol Borreda sobre pago de cantidad, por el presente se cita de remate a los herederos de dicho demandado para que dentro del término de nueve días puedan personarse en los autos, anunciando la oposición si les conviniere, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, haciendo constar que se ha procedido al embargo de bienes de dicho demandado sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.200-C (10507).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo declarativo ordinario de mayor cuantía, bajo el número 1.045/1984-H, seguidos a instancia de doña Eliana Winkelmann Allende, representada por el Procurador de los Tribunales señor Morales Vilanova, contra don Juan Serra Serra, representado por el Procurador de los Tribunales señor Aragón Martín, y contra don Siegfried Betz, sobre resolución de contratos de opción a compra, en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don Siegfried Betz por segunda vez, por medio de edictos por encontrarse en ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de cuatro días comparezca ante este Juzgado a hacerse cargo de las copias de demanda y documentos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios subsiguientes a dicha declaración.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Siegfried Betz, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.428-C (11731).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinca y Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra «Ibertol, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.<sup>a</sup> planta, se ha señalado el día 23 de abril próximo y hora de la once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 112.755.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Parcela de terreno en término de Toledo, parte del polígono industrial de descongestión de Madrid, señalada con los números 20-A, 20-B y 21 en el plano de parcelación del plan parcial de dicho polígono, aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 26 de mayo de 1964. Tiene una extensión superficial de 21.660 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle del polígono; sur, con zona verde del polígono; este, también con calle del polígono, y al oeste, con la parcela 19-B del mismo plano. Sobre dicha parcela existe construido lo siguiente: Una nave industrial de forma rectangular de 5.420 metros cuadrados destinada a fabricación de juguetes y edificio de dos plantas, adosado al edificio principal en la zona este, con una superficie por planta de 2.144 metros 29 decímetros cuadrados. La descripción completa de ambas construcciones obra en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo en el tomo 778, libro 320, folio 127, finca número 9.916, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.126-C (15492).

★

En virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos número 1.633/1982, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Álvarez y doña Eulalia Fernández Arias, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles la siguiente:

Piso bajo B de la casa situada en la calle Mariana, número 5, de Leganés. Linda: Al frente, con portal y vivienda bajo C; a la derecha, con terrenos de don Antonio García Álvarez y doña Eulalia Fernández Arias; izquierda, con patio, y fondo, con patio, portal 1 y bajo C del portal 1. Inscrita con una superficie registral de 71,17 metros cuadrados en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 334, folio 82, finca 23.619.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda, o sea, de un 1.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.208-3 (14174).

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 848/1984, de la Empresa «Megmor. Sociedad Anónima», por no haberse alcanzado la mayoría de capital necesaria para la aprobación del convenio presentado por dicha Sociedad en la Junta de acreedores, celebrada el 25 del actual, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, convocar nueva Junta para el día 17 de abril próximo, a las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la que quedará aprobado el Convenio si se reuniere el voto favorable de dos terceras partes del pasivo.

Y para general conocimiento de los acreedores de la mencionada compañía, se expide el presente edicto en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.344-3 (15523).

### MAHON

#### Edicto

Don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558/1984, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, en representación de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Curtidos Arguibau, Sociedad Anónima», y doña Antonia Huguet Cardona, esta última actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 3.038.166 pesetas, en los que se ha acordado requerir a la antedicha demandada para que en término de diez días abone a la actora las responsabilidades reclamadas.

Dado en Mahón a 17 de diciembre de 1984.—El Juez, Eduardo Pérez López.—El Secretario.—2.437-C (11740).

### MONFORTE DE LEMOS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos (Lugo), y a solicitud de don José Rodríguez Pérez, tramita, con el número 174/1984, expediente de declaración de fallecimiento de Gerardo Rodríguez Pérez, hijo de Manuel y Marcelina, nacido en Villacaiz, Saviñao, el 9 de septiembre de 1909, y del que se dice haber sido movilizado en julio de 1936 y enviado al frente de guerra, desapareciendo en campaña durante la lucha para la ocupación de Teruel, en el año 1938, y sin que desde entonces se hubiere vuelto a tener noticia del mismo, a no ser el rumor de haber fallecido en aquella campaña.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Monforte de Lemos, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—2.333-C (11300).

1.ª 11-3-1985

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de abril, 14 de mayo y 10 de junio de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio

ejecutivo 885-B/1982, promovidos por Banco Hispano Americano, contra don Miguel Ángel López de Anana Elso.

Primero.—que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han supliendo los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

a) Vivienda letra b, piso séptimo, sito en el centro subiendo por la escalera, de la casa número 15 de Vieta del Castillo, con una superficie de 148 metros 10 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 220, libro 86, Sección Segunda, folio 13, finca 4.663, inscripciones primera, y segunda.

b) Plaza de garaje número 82 de la planta general de sótanos del edificio compuesto por las casas números 2 y 4 y 6 de la calle Monasterio de Urdax y número 1 de la traviesa de los Glacis. Inscrita al tomo 18, libro 84, Sección Segunda, folio 65, finca 4.440, inscripción primera.

c) Vivienda o piso cuarto centro de la casa número 2 de la calle Santo Andía, de Pamplona. Inscrita al tomo 188, libro 57, Sección Segunda, folio 73, finca 3.447, inscripción segunda.

d) Pieza junto al camposanto, jurisdicción de Pamplona, parcela 61 del polígono 29, de 1.170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 182, libro 51, Sección Segunda, folio 89, finca 3.090, inscripción primera.

e) Pieza secano e indivisible, en el paraje llamado Biurdana, en la jurisdicción de Pamplona. Inscrita al tomo 186, libro 55, Sección Segunda, folio 312, finca 3.393, inscripción primera.

f) Rustica, pieza de secano e indivisible, en el paraje de Berichitos, en jurisdicción de Pamplona, de cabida 4.49 áreas.

- a) Valorada en 5.500.000 pesetas.
- b) Valorada en 450.000 pesetas.
- c) Valorada en 400.000 pesetas.
- d) Valorada en 468.000 pesetas.
- e) Valorada en 741.200 pesetas.
- f) Valorada en 179.600 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.345-3 (15524).

### REINOSA

#### Edicto

Don Mariano Zaforteza Fortuny, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen autos civiles número 130/1980, procedi-

miento especial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, promovidos por la Entidad «Banco Unión, Sociedad Anónima, Unión Industrial Bancaria», representada por el Procurador don Emilio López Saiz, contra don Elías Castañeda Campos y doña Esther Pereda García, mayores de edad, matrimonio, y vecinos de esta ciudad, declarados en rebeldía y en reclamación de de 4.000.000 de pesetas, importe del préstamo, más 3.588.061 pesetas por intereses de demora, y en resolución de esta fecha se tiene anunciada la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, siendo el importe de la tasación aquel establecido en la escritura original del procedimiento y de la finca que se describe. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril de 1985 y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose de manifiesto en Secretaria los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, donde podrán ser examinados. Deberá entenderse que todo licitador acepta como buena la titulación existente, que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas a los que no resulten adjudicatarios, sin que de ello tenga lugar respecto de la consignación del mejor postor, y que podrá realizarse con derecho ceder a tercero. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.600.000 pesetas, importe de la finca valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de enajenación en la pública subasta, según los preceptos reguladores del procedimiento judicial sumario, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo antes mencionado.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno al sitio conocido por Escombreras del Río Hija, término municipal de Reinosa, con una superficie de 1.222 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno perteneciente a la Entidad RÉNFE; sur, calle en proyecto y parcela de don Primitivo Antuñano. Sobre parte de la parcela descrita el deudor hipotecario, señor Castañeda, ha construido y declarado como casa nueva la siguiente edificación: Nave industrial para taller mecánico y oficinas, sita en Reinosa, lugar conocido por Escombreras del Río Hija, de una medida aproximadamente de 640 metros cuadrados. Hallándose destinado el resto de la superficie con vigas riestras en la periferia de la nave y oficinas y cierres de bloque y carpintería exterior metálica. Dicha nave se sirve de unas puertas, una de ellas situada a la parte oeste, que da acceso al taller mecánico, y otra a la parte sur, que da acceso a las oficinas. Estas oficinas están integradas por dos plantas, una baja dedicada a servicio de operarios y para el paño de la fábrica, donde se ocupa por las oficinas comerciales, dirección y servicios. La luz que recibe por la lucera o lucernarios de material plástico, y el resto de la cubierta es de fibrocemento. Linda: Tomando como frente la entrada al taller mecánico, o sea por la parte oeste, por todos los lados, con el resto de la finca. Inscrita dicha finca y la nave industrial construida sobre ella por la citada obra nueva al folio 27, libro 42, Ayuntamiento de Reinosa, finca número 4.008. Inscripciones primera y segunda. Título: Les pertenece a los deudores hipotecarios contra quienes se dirige el procedimiento por compra al excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, en escritura pública y posterior declaración de obra nueva.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que será entregado al Procurador de la parte ejecutante.

Dado en Reinosa a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Mariano Zaforteza Fortuny.—El Secretario.—3.387-C (16909).

## SALAMANCA

## Edicto

Don Argimiro Domínguez Arceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 478/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.767.285,76 pesetas de principal y 460.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.726.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Vivienda en la planta 4.ª del edificio sito en Salamanca, en la carretera de Ledesma, 18. Tiene su acceso por la escalera de la derecha y está señalado con la letra J. Dotada de calefacción y de los demás elementos propios para la vivienda: ocupa una extensión superficial útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón. Linda: Por la derecha, entrando, patio de luces al que recae una ventana y la vivienda letra B de esta misma planta; fondo, patio central de luces al que recae una ventana, hueco de escalera, hueco de ascensor, la vivienda letra B de esta misma planta y otro patio central de luces al que recae otra ventana, y al frente, rellano de escalera, la vivienda I y patio de luces al que recaen un balcón con puerta de letra acceso. Como anejo inseparable, el cuarto trastero número 20-4.ª J. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 299, folio 159, finca 22.703, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arceaga.—El Secretario.—867-A (6643).

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha ha sido admitido a trámite, bajo el número 83 de 1985, Sección 1.ª, expediente de suspensión de pagos que formula la Entidad mercantil «Imprelec, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), barrio de Ergobia, Polígono Libascón, número 1, y en su hombre y representación el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Fernández Sánchez, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la deudora y designado tres Interventores, cuyo nombramiento ha recaído en los Economistas don Juan Antonio Tolosa Iñurrieta y don Domingo Aragón Campo, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en la persona que ostenta la representación legal de «Lumiplás», con domicilio en Hernani (Guipúzcoa), Casa Zuhai Txoco, 17, bajo, por ser uno de los acreedores más importantes residentes en las proximidades de esta capital.

Lo que se hace público y de general conocimiento conforme a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—614-D (11977).

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

Doña María Begoña Rodríguez Álvarez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 417/1980, promovidos por don José Morell Finestres contra don Vicente Esteller Esteller, en reclamación de 2.909.794 pesetas, en concepto de principal, intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, y caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse tercera subasta, se señala para su celebración el día 10 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la segunda subasta el de 9.873.750 pesetas en total, que resulta de deducir el 25 por 100 del valor de la tasación, si bien los bienes que se subastan lo serán por lotes, en los que se expresará el precio de valoración de cada uno de ellos, y no se admitirán en esta segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta los bienes ejecutados; si hubiere de celebrarse tercera subasta lo serán el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte a la subasta, cualquiera que ésta sea, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y

como precio en parte del remate o garantía de su devolución, digo, obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores, a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Los bienes subastados, en la forma prevista por la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado, y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas que se ejecutan, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes tengan interés en la subasta, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin derecho a reclamar ningún otro.

## Bienes que se subastan

Primer lote: Heredad rústica sita en San Jorge (Castellón de la Plana), finca número 1.031, valorada en 95.000 pesetas.

Segundo lote: Heredad rústica sita en San Jorge, partida Comes, finca 1.032, valorada en 40.000 pesetas.

Tercer lote: Heredad rústica sita en San Jorge, partida Plan Viñets, finca número 1.033, valorada en 110.000 pesetas.

Cuarto lote: Heredad rústica sita en San Jorge, partida Moro, finca número 1.035, valorada en 70.000 pesetas.

Quinto lote: Heredad rústica sita en San Jorge, partida Masos, finca número 1.036, valorada en 400.000 pesetas.

Sexto lote: Heredad rústica sita en San Jorge, partida Boubelag, finca número 1.037, valorada en 650.000 pesetas.

Séptimo lote: Heredad rústica sita en San Jorge, partida Plana o Planeta, finca número 1.072, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Octavo lote: Heredad rústica sita en San Jorge, Planas Forquetas o Viña de Les Forquetes, finca número 770, valorada en 300.000 pesetas.

Noveno lote: Almacén sito en extramuros de San Jorge, partida Carrascalet o Viñet, finca número 369, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Décimo lote: Casa sita en San Jorge, calle San Jaime, número 55, finca número 1.073, valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de febrero de 1985.—La Juez, María Begoña Rodríguez Álvarez.—El Secretario.—1.342-3 (15521).

## SANTANDER

## Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 223/1983, promovidos por el Procurador señor López Rodríguez, en representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Sanz Rodríguez y doña Margarita Paz Díaz, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Parcela de terreno situada en Villanueva de la Cañada (Madrid), de una superficie aproxima-



da de 1.957 metros cuadrados, señalada con el número 172 del plano de la urbanización.

Valoración aproximada: Cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas.

2. Vivienda situada en la segunda planta del edificio «Occidentes», complejo «Marbella-2.000», sito en el paseo Duque de Ahumada, de Marbella, que ocupa una superficie aproximada de 111 metros cuadrados.

Valoración aproximada: Cinco millones ochocientos mil (5.800.000) pesetas.

3. Plaza de aparcamiento con cuarto trastero, señalado con el número 49, y situada en el sótano segundo del edificio descrito anteriormente.

Valoración aproximada: Novecientas mil (900.000) pesetas.

4. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 2, de la calle Antonio Casero, de Madrid, que ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados.

Valoración aproximada: Dos millones setecientos cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

5. Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 2, de la calle Antonio Casero, de Madrid, que ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Valoración aproximada: Tres millones ciento cincuenta mil (3.150.000) pesetas.

6. Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio, señalado con el número 2, de la calle Antonio Casero, de Madrid, ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados.

Valoración aproximada: Cinco millones cuatrocientas mil (5.400.000) pesetas.

7. Local comercial A, situado en la planta primera del edificio señalado con el número 20, de la calle Fuente del Berro, en Madrid, que ocupa una superficie aproximada de 139 metros cuadrados.

Valoración aproximada: Seis millones noventa y cinco mil (6.950.000) pesetas.

8. Local comercial B, situado en la planta primera del edificio señalado con el número 20, de la calle Fuente del Berro, en Madrid, que ocupa una superficie aproximada de 144 metros cuadrados.

Valoración aproximada: Siete millones doscientas mil (7.200.000) pesetas.

9. Local comercial C, situado en la primera planta del edificio señalado con el número 20, de la calle Fuente del Berro, en Madrid, que ocupa una superficie aproximada de 125 metros cuadrados.

Valoración aproximada: Seis millones doscientas cincuenta mil (6.250.000) pesetas.

10. Local comercial D, situado en la primera planta del edificio señalado con el número 20, de la calle Fuente del Berro, en Madrid, que ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados.

Valoración aproximada: Tres millones noventa y cinco mil (3.900.000) pesetas.

11. Vivienda situada en la séptima planta, izquierda, del bloque número 5, del conjunto residencial «Pérez Galdós», en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 205 metros cuadrados.

Valoración aproximada: Trece millones trescientas veinticinco mil (13.325.000) pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, por primera vez, el día 10 de abril próximo, a sus once horas; señalándose para la segunda, caso de quedar desierta esta, el día 10 de mayo próximo, a sus once horas, en el mismo lugar, y finalmente de quedar desierta la segunda, se señala el día 10 de junio, a la misma hora y lugar, para la tercera, previniendo a los licitadores.

Que para poder tomar parte en la subasta en cualquiera de las anunciadas, será requisito necesario consignar previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al

efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, que para la primera será el valor de los bienes subastados; para la segunda, dicho valor rebajado en un 25 por 100; debiendo consignarse en la tercera, la misma cantidad que para la segunda, aunque la misma se celebra sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán en la primera y segunda subasta, postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas, y en la tercera que será libre, caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda, habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines determinados por el artículo 1.506 de la Ley procesal civil, pudiendo en todos ellas hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas y gravámenes anteriores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que contienen.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.400-C (16918).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 69 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Plana y Compañía, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de la segunda subasta, o sea 3.000.000 de pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero; sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana.—Solar sito en esta ciudad, barrio de Torreforta. Cabida: 2 hectáreas 26 áreas 71 centiáreas y 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o este, con camino viejo de La Canonja, hoy calle Francolí; a la derecha, entrando, o norte, con la carretera de Reus; a la izquierda o sur, con el camino dels Morts y, en parte, con inmuebles de Torreforta, y al fondo u oeste, con resto de la finca que se segregó.

Inscripción: Tomo 652, libro 219, folio 83, finca 8.575.

Existe como carga anterior y preferente un apremio en la Oficina de Recaudación de Tributos del Estado, Zona 1.ª, de Tarragona, a favor de la Hacienda Pública, por un total de 5.577.512 pesetas de principal, 1.115.503 pesetas de apremio y 500.000 pesetas para costas, lo que supone un total de 7.193.015 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Que las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, sin poderse destinar el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su pago.

Dado en Tarragona a 3ª de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—1.999-A (15477).

#### TERRASSA

##### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 473/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (CO-TOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de abril de 1985 y hora de las diez.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente: Que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.249.428 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 13.—Piso primero, puerta primera, en planta segunda del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 79 metros 27 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 163, finca 21.468, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.740-A (13352).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (CO-TOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de abril de 1985 y hora de las diez.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente: Que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.331.692 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 16.—Piso primero, puerta cuarta, en la planta segunda del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, co-

cina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados, más 5 metros 88 decímetros cuadrados de terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 172, finca 21.474, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.564-A (11965).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de abril de 1985 y hora de las diez.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente: Que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.249.428 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 21.—Piso tercero, puerta primera, en planta cuarta del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 79 metros 27 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 187, finca 21.484, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.565-A (11966).

## VALENCIA

### Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.297 de 1984-C, promovidos por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de Amparo Taberner Ferrándiz y otros contra «V. Ferrándiz Orti, Sociedad Anónima», cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 21.746.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos

cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Finca urbana: Naves industriales, situadas en Cuart de Poblet, partida de la Cañada de Romeu, camino de las Cabrillas o Patada del Cid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 641, libro 70 de Cuart de Poblet, folio 50 vuelto finca 8.340, duplicado, inscripción cuarta, constando la descripción total de la finca en la escritura que obra en autos y que queda a disposición de los posibles licitadores.

Para en el caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda, el próximo día 23 de mayo, a la misma hora, con el 25 por 100 de descuento del tipo pactado, y para en el caso de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 21 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En caso de tener que suspender la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1985.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—2.505-C (12080).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivos 1.161/1983, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» (Procurador don Francisco Roca Ayora), contra don José Sanchis Muñoz y doña Josefa Ricart Sanchis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Primera.—Cuarta parte indivisa de local comercial, planta baja, en Albal, calle José Antonio, 39, con acceso desde calle Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de Torrente número 3, al tomo 2.024, finca 7.337. Valorada en 560.000 pesetas.

Segunda.—Cuarta parte indivisa de local comercial en planta baja en Albal, calle José Antonio, 39, con acceso desde calle Ramón y Cajal. Inscrita en el propio Registro y tomo, finca 7.338. Valorada en 560.000 pesetas.

Tercera.—Vivienda en Albal, calle José Antonio, 39, puerta 4.ª. Inscrita en el Registro y libro expresados, finca 7.342. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Cuarta parte indivisa de edificio en Albal, calle Ramón y Cajal, compuesto de planta baja y piso. Inscrita en el Registro expresados, tomo 827, finca 4.035. Valorada en 1.560.000 pesetas.

Quinta.—Rústica, de cinco áreas y tres centiáreas tierra huerta, en Beniparrell, partida del Camino Real. Inscrita en el propio Registro al tomo 1.070, finca 262. Valorada en 250.000 pesetas.

Sexta.—Rústica, de un área y 14 centiáreas tierra huerta, en Beniparrell, partida del Camino Real. Inscrita en el propio Registro, tomo 1.144, finca 1.724. Valorada en 75.000 pesetas.

Se han señalado para la primera, segunda y tercera subasta los días 7 de mayo y 10 de junio y de julio próximos, a las doce horas, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración; en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y

preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1985.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—918-5 (10675).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.081 de 1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Procurador don Germán Caamaño Suevos), contra doña Margarita Botella Esteve, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Casa-habitación compuesta de planta baja en Santa Pola, calle Marqués de Molins, número 30. Inscrita en el Registro de Elche número 2 al tomo 355, finca 127. Valorada en 1.822.500 pesetas.

Se ha señalado para la primera, segunda y tercera subasta los días 6 de mayo, 7 de junio y 8 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo la valoración para la primera, el 75 por 100 de tal valoración para la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1985.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—925-5 (10682).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen, bajo el número 1.621/1983, a instancias del Procurador señor Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pérez Conesa y doña Josefa Carpena Ortega, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 29 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplen, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda en la parte sur (tercera), del primer piso, de la casa situada en Elche, calle Capitán Alfonso Vives, número 11.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 522, libro 223 de Salvador, folio 107 vuelto, finca número 15.625, inscripción 4.<sup>a</sup>

Tasada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—924-5 (10681).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 745 de 1984, se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Concepción García Bru y don Angel García Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de junio próximo, a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, tipo B1, cuya puerta a la escalera en el patio zaguán número 4 —hoy número 18—, de policía del bloque 1A, estaba señalada con el número 13. Parte del edificio en Valencia, partida del Salinar, conocido como bloque 1A, con frente a la calle en proyecto, perpendicular a la prolongación de la avenida de los Hermanos Maristas, sin que tenga todavía

asignado número de policía, hoy según la escritura números 12, 14, 16 y 18 de policía urbana, y según la parte, hoy situada en la calle Marqués de Lozoya, número 8, puerta 13, planta 7.<sup>a</sup> que forma parte del conjunto residencial denominado «Boulevard de las Avenidas».

Valorada en 1.864.200 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1985.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—1.003-5 (11725).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 958/1984, instados por la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra los consortes don José Nieto Adán y doña Isabel Porta Martínez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda puerta 9, sita en segunda planta alta, en el lado derecho del edificio visto desde la calle Cantalot, número 12, sito en Tabernes de Valldigna, con fachada recaente a dicha calle. Linda: Derecha, medianera del edificio con Dolores Escrihueta Huguet y Vicente Grau; izquierda, tipo A de su planta, y fondo, patio de luces. Inscrita al tomo 2.252, libro 472 de Tabernes, folio 96, finca 34.421, inscripción primera.

Para la celebración de las subastas se ha señalado el día 23 de abril, 23 de mayo y 21 de junio de 1985, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera, y de suspenderse por causa de fuerza mayor, el día o días siguientes hábiles a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado de 1.990.000 pesetas, más el 70 por 100, lo que hacen un total de 3.383.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos en caso respectivo, y la tercera se llevará a efecto sin sujeción a tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la primera o segunda subasta, y en la tercera, la misma cantidad de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverá acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; el remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.870-A (14275).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 1.381/1983, a instancias del Procurador

señor Sin, en nombre y representación de don Vicente Sendra Gozalbes, contra don Alberto Sáez Sáez y doña Rosario Pellicer Arranz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 6 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplen, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Una participación indivisa del 30 por 100 de cada una de las fincas que se describen a continuación:

##### Primer lote:

Planta baja, situada a la izquierda, entrando al zaguán, número 29 de la calle Gorgos, con superficie aproximada de 193 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 2.086, libro 448, sección segunda de Afueras, folio 186, finca 50.656, inscripción segunda.

Tasada en 915.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Planta baja, situada en la derecha, mirando a la fachada con acceso directo por la plaza de Xuquer y calle de Vinalopó, con superficie de 810 metros cuadrados, aproximadamente, módulo de 12,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, tomo 2.086, libro 448, sección segunda de Afueras, folio 188, finca 50.657, inscripción segunda.

Tasada en 3.840.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Local de la planta baja del extremo izquierda, mirando a la fachada, destinado a fines comerciales, con acceso a la calle, sin distribución interior, con superficie aproximada de 64 metros cuadrados, módulos de 2,95 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.399, libro 187, sección segunda de Afueras, folio 173, finca 20.479, del Registro número 6.

Tasado en 303.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Edificio situado en la zona interior de la manzana de que forma parte en la plaza de Xuquer y las calles de Gorgos y Vinalopó, en esta ciudad, partida de La Rambla o Algirós, de planta de sótano y una sola planta con altillo. Ocupa una superficie de 1.844 metros cuadrados, construidos en su totalidad en las plantas de sótano y planta baja, ocupando el altillo interior, y una superficie de 800 metros cuadrados, y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 1.917, libro 357, sección segunda de Afueras, folio 197, finca 40.089, inscripción tercera.

Tasado en 8.902.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.127-C (15493).

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 912/1984-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por doña Trinidad Ordax Rodríguez, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1. Número 22.-Vivienda letra Q de la planta 2.<sup>a</sup>, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con un balcón a la fachada de la calle del Tordo. Ocupa una superficie construida de 80 metros 22 decímetros cuadrados según el título y según la calificación de 74 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con pasillo común de la casa y patio de luces común; derecha, con vivienda letra R de la misma planta; izquierda, con patio de luces común y vivienda letra P de la misma planta, y fondo, con calle del Tordo. Tiene un coeficiente de 1,68 por 100. Inscrita al tomo 417, folio 222, finca número 5.740, inscripción primera.

2. Número 43.-Vivienda letra R de la planta 4.<sup>a</sup>, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con un balcón a la fachada de la calle del Tordo. Ocupa una superficie construida de 79 metros 40 decímetros cuadrados según el título y según calificación de 73 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con pasillo común de la casa y patio de luces común; derecha, con patio de luces común y vivienda letra K de la misma planta; izquierda, con vivienda letra Q de la misma planta, y fondo, con la calle del Tordo. Tiene un coeficiente de 1,67 por 100. Inscrita al tomo 417, folio 234, finca 5.752, inscripción primera.

Ambas viviendas forman parte de la casa en Valladolid en calle Villabáñez, sin número, hoy número 25, con vuelta a la derecha de la calle del Tordo.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 23 de abril próximo, a las once horas de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 2.240.000 pesetas en que se encuentran tasadas, para cada una de las viviendas en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-1.206-3 (14172).

## VIC

## Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el

procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra «Textil del Ter, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que el día 23 de abril próximo y hora de las once treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, 4, 2.<sup>o</sup>, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 50.100.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Edificio fábrica denominado fábrica de la «Cooperativa del Ter», situada en las inmediaciones de la villa de Roda de Ter y a la margen derecha de dicho río, aguas arriba de la citada población, que ocupa terrenos radicantes en los términos municipales de Roda de Ter y Masías de Roda, de superficie en junto 20.382 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden al término de Roda 7.941 metros cuadrados, correspondiendo al término de Masías de Roda los restantes 12.441 metros 90 decímetros cuadrados. Los edificios ocupan una extensión en planta baja de 7.471 metros 31 decímetros cuadrados, estando destinados los restantes 12.919 metros 59 decímetros cuadrados a patios y anejos para servicio de la fábrica y en pequeña parte a cultivo, sin que sea posible hacer una descripción separada de lo radicante en cada término por la circunstancia de hallarse construidos los edificios entre los dos en los cuales radica. La parte edificada está constituida:

a) Entrando en la fábrica y a su lateral izquierda existe el edificio dedicado a almacenes de hilo, sala de preparación y garaje, ocupando en junto en la planta baja 1.778 metros 4 decímetros cuadrados, en la parte sur de esta ala y en una extensión de unos 200 metros cuadrados, existe un primer piso destinado a vivienda.

b) El cuerpo lateral a la derecha de la entrada principal está dedicado a telares y en una pequeña parte a taller de cerrajería y almacén de recambios, y ocupa una superficie edificada de 1.206 metros 88 decímetros cuadrados, en planta baja existiendo en el punto sur, y en una extensión de unos 60 metros cuadrados, edificada una planta o primer piso dedicado a almacén de recambios y unido a este cuerpo; a la derecha entrando de la fábrica hay otra nave dedicada a telares, de superficie 380 metros cuadrados.

c) Entre los dos cuerpos de edificio relacionados y uniendo a los mismos, existen diferentes edificaciones con sus pasillos de comunicación correspondientes y dedicados a oficinas, despa-

chos, cuarto de aseo, calderas, de motores, transformadores, etc.; de una extensión superficial edificada de 178 metros 92 decímetros cuadrados.

d) Hacia la parte norte de los edificios relacionados en los apartados a), b) y c) que proceden, existe una sala de planta baja y de extensión superficial 703 metros con 80 decímetros cuadrados, destinado a taller de confección y almacenes, prolongada por otra nave destinada a almacén de género acabado, de superficie 1.474 metros 63 decímetros cuadrados.

e) Inmediato a la entrada de la fábrica y en su parte derecha existe una casa compuesta de planta baja y un piso destinado a viviendas, de superficie 203 metros 84 decímetros cuadrados.

f) Más al norte de la anterior casa existen unos corrales de extensión 69 metros 20 decímetros cuadrados.

g) Un cuerpo de edificio adosado a las edificaciones anteriores que los constituye una sola nave industrial de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 1.478 metros cuadrados; y linda en junto: Al noroeste, con el camino o carretera que dirige al Manso Monjo del río Ter y en parte con terrenos de Jaime Gallach; al noroeste, parte con dichos terrenos de Jaime Gallach y parte con los de Juan Serrabasa; al sureste, parte con dicho Juan Serrabasa y parte con finca de José Pujol, y al suroeste, parte con Carmen Arisa, parte con Bartolomé Gallach y parte otra vez con la misma Carmen Arisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.399, libro 15 de Masías de Roda, folio 14, finca número 444, inscripción tercera, y al tomo 1.389, libro 52 de Roda de Ter, folio 210, finca número 2.075, inscripción tercera.

Vic, 7 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.694-A (12934).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Antonio Simó Serret y doña Josefa Sebastián Sebastián, por el presente se hace saber que el día 23 de abril próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, 4, 2.<sup>o</sup>, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, de la finca objeto de hipoteca que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.112.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Departamento número 41.—Constituido por la vivienda puerta primera ubicada en la tercera planta alzada del cuerpo de edificio constituido con fachada a la calle Verdager y a la plaza de la Estación, antes del Centenario, del edificio sito en la ciudad de Vic, con frente a las dichas calles y plaza y a la calle Arquitecto Morato, en ninguno de cuyos frentes tiene número asignado. Tiene acceso a través de un paso de distribución en esta misma planta y de una esclera, ascensores y vestíbulo en planta baja, con entrada por la plaza de la estación, antes del Centenario. Ocupa la superficie útil de 102 metros y 55 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, paso y cuatro dormitorios, además de una terraza de 6 metros cuadrados y de una galería lavadero de 6 metros 90 decímetros cuadrados. Dispone además de un trastero de 6 metros cuadrados en la planta desván del total inmueble. Linda: Por norte, con la plaza de la Estación, antes del Centenario; por este, con el departamento número 42 y con paso de distribución de esta planta y con la escalera propia de las plantas de viviendas; por oeste, con Ricardo Barniol, y por sur, con patio de luces número 3, con paso de distribución de esta planta y con la escalera propia de las plantas de viviendas; representa una cuota, en el total valor de la finca de que forma parte, elementos comunes y gastos, de 1.308 milésimas con relación a 100 enteros asignados a la totalidad del inmueble. Todo ello según resulta de la propia copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción quinta de la finca número 10.097, obrante al folio 239 del tomo I.348 del archivo, libro 263 de Vic.

Vic. 7 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.464-A (10952).

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 86 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra la Compañía mercantil anónima «Electrometalúrgica del Agueda, Sociedad Anónima», domiciliada en Villaralbo (Zamora), en cuyo procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha acordando la publicación del presente, por medio del cual se saca a subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada propiedad de la demandada, señalándose para la misma el día 23 del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, 5, 2.º derecha, para la cual concurrirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por la que sale a subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma por la que sale a subasta que se dice en la hipoteca, de 15.168.270 pesetas en total.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción cantidad alguna del remate y que, el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

1. Finca rústica: Número 541 del plano de concentración parcelaria de Canal de Villaralbo (Zamora), regadío; al sitio de «Baratón», Ayuntamiento de Villaralbo. Linda: Al norte, desagüe contiguo a Canal de San José; sur, con Santiago Jambriña Jambriña (finca 540); este, camino de Los Inques y desagüe que la separa de Francisco Luelmo Moyano (finca 542), y oeste, con desagüe que la separa de Felipe Crespo Gago (finca 538). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 83 áreas 10 centiáreas. Dentro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

a) Tres naves para 100 cabezas de ganado cada una, una de 61,40 metros de longitud, 10,50 metros de anchura y 3 metros de altura al alero. La cubierta para dos aguas está formada por plazas de fibrocemento, una exterior de gran onda y otra interior de minionda y, entre ambas, una manita de lana de vidrio, apoyada sobre portucos de hormigón armado. Los paramentos son de fábrica de ladrillo enfoscados de cemento y pintados de cal. Una nave se dispone a pesbres con amarres metálicos independientes. El acceso a cada nave se realiza por dos puertas metálicas independientes, de 2,30 por 2,30 metros cada una. En los muros laterales se abren trece ventanas cada uno. La solara de todos es de hormigón.

b) Una nave para 32 cabezas de ganado vacuno, de planta rectangular, de 21,55 metros de longitud por 10,50 de anchura, de las mismas características constructivas que las otras tres naves, con la diferencia de que el número de ventanas en cada uno de los dos muros laterales es solamente de tres.

c) Nave para henil, de planta baja rectangular, de 62 metros de longitud por 10,50 metros de anchura y 4 metros de altura al alero. Los muros son de fábrica de ladrillo de un pie hasta la altura de 2 metros y medio de pie los otros dos metros restantes; están enfoscados en mortero de cemento y pintados de cal. La cubierta está construida por placas de fibrocemento apoyadas sobre correas de armadura de hormigón armado. Tiene ocho ventanas metálicas—cuatro en cada lateral—y su acceso se realiza por dos puertas de 4 por 4 metros laterales cada una.

d) Nave para molino de piensos de planta cuadrangular de 10,50 metros de lado; sus muros son de fábrica de ladrillo a pie y una altura de 3 metros, y se hallan enfoscados con mortero de cemento y pintados de cal. Su cubierta es de cuatro aguas, de placas de fibrocemento apoyadas sobre armaduras de hormigón armado. La solera es de hormigón armado. Y en su interior hay instalado un molino de piensos con dos elevadores y mezcladora marca «Fungor», con una potencia total instalada de 24 HP. El acceso a esta nave se realiza por una puerta de 3 por 2,75 metros.

e) Dos silos para grano adosados a la nave para molino de piensos, ya descrita, ambos metálicos, marca «Fungor», sobre basamentos de hormigón de 340 metros cúbicos de capacidad de 10,07 metros de altura y 4,46. Disponen estos silos de elevador de cangilones, tres distribuidores y piqueta de recepción de hormigón de 2,80 metros por 1,40 en la planta.

f) Nave para cochera, servicios higiénicos y báscula, consistente en edificación de planta cuadrangular de 10,50 metros de lado, en la que se sitúan en los servicios indicados, y altura al alero de 3 metros. Los muros son de fábrica de ladrillo a pie, enfoscado con mortero de cemento y pintados de cal. La cubierta, a tres aguas, está constituida por placas de fibrocemento apoyadas sobre armaduras de cemento armado. La solera es de hormigón. Esta nave está dividida en tres locales independientes, o sea, la cochera, que tiene una medida interior de 8 por 2,75 metros. Los servicios higiénicos, a los que se entra por una puerta a la derecha y separados de la cochera por un muro de ladrillo, constando de tres apartamentos, de los cuales en la central, al que se entra por una puerta de 0,80 por 2 metros, están colocados los urinarios; de éste se pasa al de la derecha,

donde está situado el servicio, y a la izquierda, una ducha. Por último, al fondo de la cochera y separada de ésta por un muro de ladrillo de medio pie, hay un pasillo de 2 metros de anchura donde está situada una báscula de 1.500 kilos de fuerza y al final de dicho pasillo una trampa que sirve de embarcadero al ganado.

g) Báscula puente de 40 toneladas de prueba situada en la entrada de la finca con plataforma metálica de 10 por 3 metros, colocada sobre fábrica de hormigón. El cabezal de dicha máquina está situado en el interior de una caseta de planta rectangular de 5,20 metros de largo por 3,40 metros de planta; los muros son de fábrica de ladrillo enfoscados a un pie con morteros de cemento y pintados de cal, los cuales sustentan la cubierta, construida por un forjado de bovedilla de cemento y vigas de hormigón armado; la solera es de hormigón y su acceso se realiza por una puerta de 2,80 por 2 metros.

h) Silos de forraje. Dos silos metálicos marca «Santana», de 7,20 y 20 metros de altura cada uno, con elevador de forrajes y extractor, montados sobre cimentación de hormigón armado.

i) Estercolero y fosa de purines. Tal estercolero tiene forma rectangular de 32 metros de largo y 10,50 metros de ancho; la escalera es de hormigón en masa y los muros de la fábrica de ladrillo a un pie, enfoscados y enlucidos interiormente con mortero de cemento; en los extremos tiene una profundidad de 1 metro y en el centro 1,50 metros. La fosa de purines es de hormigón armado; su planta es rectangular, de 11 metros de largo por 2 de ancho y de una profundidad de 2 metros. Está forjado con una franja de forjado de bovedilla de cemento y vigas de hormigón armado.

j) Parques de estabulación libres. Hay tres parques para estabulación libre, cada uno de ellos cerrado por un muro de ladrillo y pilares de hormigón en los que se fija la cubierta de uralita. La superficie de cada uno de ellos es la siguiente: El primero, de 525 metros cuadrados cubiertos y 860 metros cuadrados descubiertos; el segundo, 507 metros cuadrados cubiertos y 1.566 metros cuadrados descubiertos, y el tercero, 514 metros cuadrados cubiertos y 1.242 metros cuadrados descubiertos.

k) Nave para 200 chotos de leche, de planta baja rectangular, de 10,50 metros de largo por 40 metros de ancho y una altura de 3,50 al alero; sus marchas son de fábrica de ladrillo a un pie, con cámara de aire; la cubierta, a dos aguas de placas de fibrocemento con armadura de hormigón armado, está dividida en cuatro compartimentos, cada uno de los cuales tiene una puerta de entrada de 1 metro de ancho por 2 de alto. Todos ellos, los solados, son de hormigón.

Dado en Zamora a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—2.901-C (14262).

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 211 de 1983, a instancia del señor Abogado del Estado, en nombre de su Administración General, sobre rescisión de préstamo y devolución de cantidad contra la Cooperativa industrial «Promoción, Sociedad en Comandita Industrial», en la persona del Presidente de su Junta Rectora y contra los veinte socios de la misma: Avelina de la Rosa Renóñez, Trinidad García Galende, Josefa González Asensio, Carmen Pastor Martín, Domingo Carrascal Amigo, Julián Hernández Lleraz, Amancio García Fernández, José García Galende, María del Tránsito San José Díez, José María García de la Cruz, María del Carmen Fernández Rodríguez, Magdalena Miguel Alonso, Francisco Javier Segurado Lozano, Josefa Rabazas Sánchez, Agustina Avelina Martín Fernández, Manuel Herrero Herrero, Francisco Javier Villamor García, Manuel García Torrado y Eduardo Alonso Fer-



nández, señalándose como domicilio de todos ellos la sede social de aquella Cooperativa en la calle Fray Toribio de Motolimia, 34, de esta capital; por medio de la presente se confiere traslado de la demanda y se emplaza por segunda vez a dichos demandados, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término prorrogable de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma y bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Zamora, 9 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario. Miguel Angel Haedo García.—2.701-E (10890).

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.180 de 1983, a instancia del actor «Arval, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez y siendo demandado don Enrique Campillo Clemente, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

La cuarta parte pro indiviso: Trece.—Local comercial en planta baja, edificio en Murcia, poblado de La Alberca, plaza de Martínez Tornel, de superficie, según la cédula de calificación definitiva, útil 146 metros 46 decímetros cuadrados, y construida de 141 metros 84 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con San Samuel y zaguán de entrada; izquierda, zaguán de entrada, vivienda en planta baja y patio de luces; fondo, Andrés Zamora, y derecha, entrando, plaza de Martínez Tornel. Inscrita en el libro de la sección novena, al folio 86, finca 7.768, inscripción primera. Valoración: 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

Un trozo de tierra, riego de noria, en término de Murcia, partida de La Alberca, que tiene una superficie de 16 áreas seis centiáreas, equivalente a una tahulla tres ochavas y quince brazas, que linda: Por el norte, carretera de Murcia a La Alberca; Levante, tierras propias de don Pedro Ayuso González, poniente, tierras de la finca principal de la que se segregó propias del vende-

dor, margen por medio. Valoración: 10.000.000 de pesetas (diez millones de pesetas). Inscrita en el libro 87 de la sección novena, al folio 24, finca 336-N, inscripción segunda, en régimen de separación de bienes, pactado en escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada en Murcia el 27 de enero de 1981 ante el Notario don José Julio Barrenechea Maraver.

Un trozo de tierra a hortalizas, riego de noria, en el término municipal de Murcia, partido de La Alberca, de superficie 20 áreas y dieciséis centiáreas, equivalente a una tahulla seis ochavas y trece brazas, que linda: Por el norte, carretera de La Alberca; levante, tierras del comprador don Enrique Campillo Clemente; mediodía, casas de Manuel López Sánchez; poniente, tierras de la finca matriz que adquirió don Juan Paredes Velasco. Es parte de la parcela 12 del polígono catastral número 374. Tiene su riego sin tanda de la acequia de Beniján, por la noria del Rentó. Lleva aneja y se transmite parte proporcional, que le corresponde en los derechos y obligaciones inherentes a su condición de regante de la aceña del Rentó, que subsistirá mientras participe del beneficio de dicho riego. Inscrita en el libro 87 de la sección novena, al folio 26, finca 2.751, en régimen de separación de bienes en la escritura que se ha consignado en la finca anterior. Valoración: 13.000.000 de pesetas (trece millones de pesetas).

Zaragoza, 8 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—258-D (15485).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### GIJÓN

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 32/1985, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a don Lorenzo Fernández González, mayor de edad, a fin de que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido la presente en Gijón a 14 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.944-E (12030).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Hernández Heredia, Antonio, hijo de Antonio y Enriqueta, natural de Villanueva y la Geltrú, de estado soltero, profesión desconocida, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Pedro de Rivas (Barcelona), en calle Barcelona, número 35, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José Montes Miranda, Juez Togado militar permanente de Instrucción número 1 de la II Región Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 139/1984; se ruega a

las autoridades civil y militar la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla a 11 de diciembre de 1984.—2.404

★

José Romero Frías, hijo de José y de Carmen, natural de Aldaya, provincia de Valencia, de estado soltero, de profesión Albañil, de veintinueve años de edad, procesado por un supuesto delito de desertión militar en la causa número 11/1984 de la Jurisdicción Central de la Armada, comparecerá en el término de treinta días, ante el Coronel Auditor don Miguel Angel Ledesma Antón Juez Togado militar permanente de Instrucción número 1 de la Jurisdicción Central de la Armada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Coronel Auditor, Juez Togado, Miguel Angel Ledesma Antón.—168 (5315).

★

Pedro Gámez Fernández, hijo de Félix e Isabel, natural de Jódar (Jaén), de estado civil soltero, de profesión Conductor, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), calle Isaac Albéniz, número 1, implicado en las diligencias preparatorias número 14 de 1982, instruidas por accidente de circulación, comparecerá, en el término de treinta días, ante don Manuel Ubiña Pilarte, Coronel-Juez del Juzgado militar eventual de plaza número 16 de Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pontevedra, 21 de enero de 1985.—El Coronel Juez.—175 (5322).

## Juzgados civiles

Aragonés de Belle, María del Carmen, de cuarenta años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Pedro y de Ana, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de nacionalidad francesa, con domicilio en Uccle-Bruselas, acusada por delito monetario en las diligencias preparatorias número 19/1983, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, con el fin de comunicarle la apertura y fijación de fecha del juicio oral, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a 18 de enero de 1985.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—256 (8874).

★

Fernández Gómez, Jesús, de dieciocho años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Gandía, donde estuvo últimamente domiciliado en calle Dos de Mayo, 37, hijo de Juan y de Antonia, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa que instruye el Juzgado número 2 de Gandía, con el número 78 de 1984, por delito de robo, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Procedimiento Criminal, comparecerá dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente ante dicho Juzgado de Instrucción, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía, 6 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción número 2.—El Secretario.—288 (9918).